

## INFORME DE AUDITORIA

---



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas del GRUPO ALBA (formado por Corporación Financiera Alba, S.A. y sociedades dependientes), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Con fecha 2 de abril de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Alba al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado de este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.  
Inscrita en el R.D.A.C. nº: S0692



Genaro Sarmiento

2 de abril de 2004



CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2003

---

**BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2003

ACTIVO (en miles de €)	2002	2003
<b>INMOVILIZADO</b> .....	<b>866.696</b>	<b>876.899</b>
Inmovilizaciones inmateriales .....	24	30
<b>Inmovilizaciones materiales (nota 7)</b> .....	<b>161.732</b>	<b>154.749</b>
Terrenos y construcciones .....	192.162	188.274
Instalaciones técnicas y maquinaria .....	2.891	3.025
Otro inmovilizado .....	1.959	1.954
Amortizaciones .....	(35.280)	(38.504)
<b>Inmovilizaciones financieras</b> .....	<b>704.940</b>	<b>722.120</b>
Participaciones puestas en equivalencia (nota 8) ...	606.585	641.706
Cartera de valores a largo plazo (nota 9b) .....	162.609	144.551
Otro inmovilizado .....	1.695	1.754
Provisiones (nota 9b) .....	(65.949)	(65.891)
<b>FONDO DE COMERCIO (nota 10)</b> .....	<b>126.934</b>	<b>179.209</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b> .....	<b>124.213</b>	<b>72.674</b>
Existencias (nota 11) .....	340	563
<b>Deudores</b> .....	<b>77.363</b>	<b>47.435</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	200	141
Administraciones públicas (nota 15) .....	71.593	44.622
Otros deudores .....	5.570	2.764
Provisiones .....	—	(92)
<b>Inversiones financieras temporales</b> .....	<b>2.284</b>	<b>3.088</b>
<b>Acciones de la sociedad dominante (nota 12c)</b> ...	<b>44.067</b>	<b>21.115</b>
<b>Tesorería</b> .....	<b>129</b>	<b>444</b>
<b>Ajustes por periodificación</b> .....	<b>30</b>	<b>29</b>
 <b>TOTAL ACTIVO</b> .....	 <b>1.117.843</b>	 <b>1.128.782</b>

*Las notas números 1 a 22 que figuran en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2003.*

**BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2003

PASIVO (en miles de €)	2002	2003
<b>FONDOS PROPIOS (nota 12)</b> .....	<b>911.688</b>	<b>881.398</b>
Capital suscrito.....	74.700	67.520
Otras reservas de la sociedad dominante .....	98.465	46.741
Reservas distribuibles .....	33.489	18.425
Reservas no distribuibles .....	50.250	26.672
Resultados de ejercicios anteriores .....	14.726	1.644
<b>Reservas de consolidación</b> .....	<b>565.860</b>	<b>588.636</b>
Reservas en sociedades consolidadas		
por integración global .....	735.575	758.009
Reservas en sociedades puestas en equivalencia .....	(169.715)	(169.373)
<b>Pérdidas y ganancias atribuibles</b>		
<b>a la sociedad dominante (nota 5)</b> .....	<b>176.995</b>	<b>182.502</b>
Pérdidas y ganancias consolidadas .....	176.897	182.480
Pérdidas y ganancias atribuibles a socios externos .....	98	22
<b>Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (nota 5)</b>	<b>(4.332)</b>	<b>(4.001)</b>
<b>SOCIOS EXTERNOS</b> .....	<b>691</b>	<b>669</b>
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>(nota 13)</b> .....	<b>74.602</b>	<b>23.696</b>
<b>OTROS ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>2.020</b>	<b>2.010</b>
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b> .....	<b>128.842</b>	<b>221.009</b>
Deudas con entidades de crédito (nota 14).....	103.098	218.227
Acreedores comerciales .....	1.615	1.696
Administraciones Públicas (nota 15).....	23.407	390
Otras deudas no comerciales .....	722	696
<b>TOTAL PASIVO</b> .....	<b>1.117.843</b>	<b>1.128.782</b>

*Las notas números 1 a 22 que figuran en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2003.*

**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2003**

GASTOS (en miles de €)	2002	2003
Variación de existencias (coste de las ventas) (nota 11) ...	166	123
Gastos de personal ... ..	7.457	7.793
Sueldos, salarios y asimilados ... ..	6.003	6.244
Cargas sociales... ..	1.454	1.549
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado ... ..	5.010	4.907
Variación de provisiones de tráfico ... ..	—	92
Otros gastos de explotación ... ..	4.204	3.650
Gastos financieros ... ..	4.236	5.934
Variación de provisiones de inversiones financieras ... ..	27.157	4.655
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS ... ..	—	79.864
Amortización del fondo de comercio de consolidación (nota 10) ... ..	34.020	10.127
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	149.229	155.478
Gastos y pérdidas extraordinarias ... ..	1.530	743
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS...	30.247	52.121
BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS ... ..	179.476	207.599
Impuesto sobre beneficios (nota 15) ... ..	2.579	25.119
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ...	176.897	182.480
Resultado atribuido a socios externos ... ..	98	22
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE ... ..	176.995	182.502

*Las notas números 1 a 22 que figuran en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2003.*



**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2003**

INGRESOS (en miles de €)	2002	2003
Importe neto de la cifra de negocios ... ..	12.128	11.459
Arrendamientos netos (nota 18a) ... ..	12.051	11.353
Ventas netas de existencias ... ..	77	106
PERDIDAS DE EXPLOTACION ... ..	4.709	5.106
Ingresos por participaciones en capital (nota 9d) ... ..	4.139	4.492
Otros ingresos financieros (nota 9d) ... ..	622	231
Beneficios procedentes del inmov. financiero (nota 9b) ...	11.368	84.770
Diferencias positivas de cambio (nota 9d) ... ..	1.453	960
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS ... ..	13.811	—
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia (nota 8) ... ..	103.763	87.520
Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia (nota 8) ... ..	98.006	3.327
Beneficios procedentes del inmovilizado material (nota 7)	1.169	2.572
Ingresos y beneficios extraordinarios (nota 13) ... ..	30.608	50.292

*Las notas números 1 a 22 que figuran en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2003.*



MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

---

**1. Actividades**

Corporación Financiera Alba, S.A. (Alba) es una sociedad que tiene un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas, con actividades en distintos sectores económicos, que se detallan más adelante. También forman parte de sus actividades básicas la explotación de inmuebles en régimen de alquiler o venta y la promoción y participación en nuevas empresas.

Dada la actividad a la que se dedica Alba, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 2. Sociedades dependientes

A continuación se muestra la información correspondiente al año 2003 de las sociedades dependientes que, excepto Unipsa Correduría de Seguros, S.A., se consolidan por el método de integración global. Todas ellas reúnen los requisitos del Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, Artículo 2, apartado 1, para ser consideradas como sociedades dependientes y se trata de inversiones duraderas con vocación de permanencia.

Sociedad dependiente	Actividad	Porcentaje de participación		Coste neto en libros antes de consolidar (miles de €)
		De la matriz	De filiales	
Alaró, S.A. .... 19-21, Bd. du Prince Henri L-1724-Luxembourg	Inversión mobiliaria	—	100,00	22.588
Alba Inmobiliaria, S.A.... Castelló, 77, 5.ª planta 28006 Madrid	Inversión mobiliaria	—	100,00	80.320
Inversiones Aramayona, S.A. ... Vicente Goicoetxea, 6, 7.º 01008 Vitoria-Gasteiz	Inversión mobiliaria	—	100,00	63.863
Inversiones Artá, S.A. .... Castelló, 77, 5.ª planta 28006 Madrid	Inversión mobiliaria	100,00	—	89.325
Inversiones Finalba, S.A. .... Castelló, 77, 5.ª planta 28006 Madrid	Inversión mobiliaria	100,00	—	28.308
Fianteira, S.A. .... Castelló, 77, 5.ª planta 28006 Madrid	Inversión inmobiliaria	—	77,92	3.754
Fondarte, S.A. .... Castelló, 77, 5.ª planta 28006 Madrid	Inversión mobiliaria	—	100,00	635.752
Unipsa Correduría de Seguros, S.A. Lagasca, 88 28001 Madrid	Correduría de Seguros	82,57	—	10.922

La participación en Unipsa Correduría de Seguros, S.A. se ha consolidado por el método de puesta en equivalencia debido al diferente carácter de su actividad.

### 3. Sociedades asociadas

A continuación se muestra la información correspondiente al año 2003 de las sociedades asociadas que se registran por el método de puesta en equivalencia. Todas ellas cumplen los requisitos exigidos por el Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, Artículo 5, de influencia notable en la gestión, participación en el capital social y vinculación duradera, contribuyendo a su actividad, para ser consideradas como sociedades asociadas.

Sociedad asociada	Domicilio social	Actividad	Porcentaje total de participación
Acerinox, S.A.	Santiago de Compostela, 100 (Madrid)	Fabricación y venta de productos planos de acero inoxidable	6,56
Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Avda. de Pío XII, 102 (Madrid)	Construcción y servicios	13,32
Carrefour, S.A.	6, Av. Raymond Poincaré 75016 París (Francia)	Comercio al por menor	3,35
Havas, S.A.	2, Allée de Longchamp Suresnes Cedex (Francia)	Publicidad y Comunicación	4,24
March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A.	Castelló, 74 (Madrid)	Gestora de instituciones de inversión colectiva	35,00
March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A.	Castelló, 74 (Madrid)	Gestora de Fondos de Pensiones	35,00
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.	Pajaritos, 24 (Madrid)	Vigilancia, Transporte de Fondos y Alarmas	5,24
Quavita, S.A.	Fuencarral, 123 (Madrid)	Servicios gerontológicos	20,00
Rablin, S.A.	Gaztambide, 49 (Madrid)	Inversión mobiliaria	40,00

#### 4. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

Las Cuentas Anuales consolidadas se presentan de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas y Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Alba.

Las cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas presentan algunas diferencias con los modelos establecidos en el Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, ya que no se dispone de una adaptación de dichos modelos que tenga presente que los Resultados de la Cartera de Valores, aunque no regulares, son ordinarios en una sociedad como Alba.

Las Cuentas Anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a verificación de Auditoría y posterior aprobación de la Junta General de Accionistas, y han sido obtenidas de los registros contables de Alba y de las sociedades dependientes, así como de las cuentas anuales auditadas de las sociedades asociadas.

La modificación del perímetro de consolidación en 2003, en relación al de 2002, ha sido la siguiente:

• Variaciones de la participación:	
Acerinox, S.A.	0,23%
Carrefour, S.A.	0,08%
Havas, S.A.	(0,06%)
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.	0,01%

En el 2003 se ha producido la fusión de Actividades de Construcción y Servicios, S.A. con el Grupo Dragados, S.A. y además se han adquirido acciones de dichas sociedades que en conjunto han supuesto que la participación de Alba pase del 22,34% al 13,32%.

## 5. Distribución de Resultados

La propuesta de distribución de los beneficios consolidados de 2003 formulada por el Consejo de Administración es la siguiente (en miles de euros):

<u>Bases de Reparto</u>	
Pérdidas y ganancias .....	182.502
<hr/>	
<u>Distribución</u>	
A Reservas .....	174.507
A Dividendos:	
A cuenta .....	4.001
Complementario .....	3.994
<hr/>	
Total .....	182.502
<hr/> <hr/>	

El dividendo a cuenta ha sido del 6% del valor nominal de cada acción y figura registrado en el Balance consolidado adjunto disminuyendo los fondos propios.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de la sociedad dominante, en su sesión del 24 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo que se transcribe en la nota 22-c.

## 6. Normas de Valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, han sido las siguientes:

### a) Fondo de comercio de consolidación (nota 10)

El procedimiento seguido para la cuantificación del fondo de comercio ha consistido en comparar el valor de adquisición con el valor teórico-contable de la sociedad participada en la fecha de incorporación al perímetro de consolidación.

Alba amortiza los fondos de comercio en función de los ingresos procedentes de las sociedades participadas, siempre dentro del plazo legal máximo de 20 años.

**b) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación**

Las transacciones entre sociedades incluidas en el conjunto consolidable se eliminan en el proceso de consolidación.

**c) Inmovilizado material (nota 7)**

El inmovilizado material se valora a coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien; no se incluyen intereses ni diferencias de cambio. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que son los siguientes:

	Porcentajes anuales de amortización
Edificios y otras construcciones ... ..	2 a 6
Instalaciones técnicas y maquinaria ... ..	8 a 24
Elementos de transporte ... ..	16
Mobiliario y enseres... ..	10
Equipos para proceso de información ... ..	25

En los bienes que se adquieren usados se aplica el doble de los porcentajes de amortización indicados anteriormente.

**d) Valores mobiliarios a corto y a largo plazo (nota 9)**

El criterio seguido en la contabilización de valores mobiliarios es el de coste o valor de mercado, si éste es inferior. En este caso se dotan las provisiones por depreciación necesarias. Como valor de mercado de los títulos con cotización oficial se considera el menor entre la cotización oficial media del último trimestre del ejercicio y la cotización oficial al cierre. Para los títulos sin cotización oficial se considera el valor teórico contable al final del ejercicio corregido en las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan actualmente.



**e) Existencias (nota 11)**

Se valoran a coste o valor de realización, si este es inferior, en este caso se dotan las provisiones necesarias.

**f) Acciones de la sociedad dominante (nota 12c)**

Se consignan en el activo a precio de adquisición.

**g) Provisiones para riesgos y gastos (nota 13)**

Corresponde al importe estimado para hacer frente a riesgos varios y litigios en curso.

**h) Impuesto sobre sociedades (nota 15)**

El gasto del ejercicio se calcula de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y legislación fiscal aplicable, esto es, considerando las diferencias permanentes y temporales existentes entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades y las deducciones y bonificaciones de la cuota.

El resultado participado de las sociedades asociadas se recoge neto de este impuesto.

**i) Transacciones en moneda extranjera**

Los elementos patrimoniales cuyo precio de adquisición está expresado en moneda extranjera se contabilizan en euros mediante su conversión al cambio vigente en la fecha en que los bienes se incorporan al patrimonio. Esta valoración se mantiene siempre que no supere la que resulta de aplicar el cambio vigente al cierre al valor que tienen los correspondientes bienes en el mercado. En caso contrario, se dota la provisión correspondiente por la diferencia.

Al 31 de diciembre de 2003 no existen cuentas a cobrar ni a pagar en moneda extranjera por importe significativo.

**j) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, se contabilizan únicamente los beneficios realizados al cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto como son conocidos.

## 7. Inmovilizado Material

La superficie en alquiler al 31 de diciembre de 2003 ascendía a 103.647 m<sup>2</sup> con una ocupación del 95%.

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y en las de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Terrenos y Construcciones	Instalaciones	Otro Inmovilizado	Inmovilizado total
<b>COSTE:</b>				
Saldo al 1-1-2003.....	192.162	2.891	1.959	197.012
Entradas .....	1.320	437	46	1.803
Salidas .....	(5.208)	(303)	(51)	(5.562)
Saldo al 31-12-2003 .....	188.274	3.025	1.954	193.253
<b>AMORTIZACION ACUMULADA:</b>				
Saldo al 1-1-2003.....	(31.667)	(2.217)	(1.396)	(35.280)
Dotaciones.....	(4.486)	(152)	(260)	(4.898)
Bajas .....	1.297	303	74	1.674
Saldo al 31-12-2003 .....	(34.856)	(2.066)	(1.582)	(38.504)

Las entradas corresponden a mejoras realizadas en algunos inmuebles destinados al arrendamiento de oficinas y las salidas corresponden, principalmente, a la venta de un hotel en las Islas Baleares, que ha aportado un beneficio de 2.572 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe “Beneficios procedentes del inmovilizado material” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2003 adjunta.

Se formalizan pólizas de seguro en cuantía suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

## 8. Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

La variación de este epígrafe en el ejercicio 2003 se refleja en el cuadro que figura a continuación (en miles de euros):

Sociedad	Valores consolidados al 01-01-03	Resultados participados	Dividendos percibidos	Adquisiciones y enajenaciones		Reservas de consolidación	Valores consolidados al 31-12-03
				Coste compra/ (venta)	Fondo de comercio		
Acerinox, S.A. ....	101.429	8.246	(3.501)	4.578	(1.286)	379	109.845
Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ....	218.660	37.185	(11.151)	52.503	(41.145)	(11.044)	245.008
Carrefour, S.A. ....	216.380	54.025	(14.485)	25.149	(19.960)	(23.881)	237.228
Havas, S.A. ....	50.049	(16.693)	(1.428)	(127)	—	(4.635)	27.166
March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A. ....	1.275	22	—	—	—	—	1.297
March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A. ....	950	(1)	—	—	—	—	949
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. ....	10.587	2.367	(722)	14	(11)	97	12.332
Quavita, S.A. ....	3.437	(219)	—	—	—	48	3.266
Rablin, S.A. ....	887	288	—	—	—	—	1.175
Unipsa Correduría de Seguros, S.A. ....	2.931	2.300	(1.791)	—	—	—	3.440
<b>TOTALES</b> .....	<b>606.585</b>	<b>87.520</b>	<b>(33.078)</b>	<b>82.117</b>	<b>(62.402)</b>	<b>(39.036)</b>	<b>641.706</b>

Las variaciones de las reservas de consolidación obedecen a los movimientos de Recursos Propios que se han producido en nuestras sociedades participadas, fundamentalmente por diferencias de cambio de divisas.

En el ejercicio 2003 se ha vendido un 0,06% de Havas, S.A. que ha aportado un beneficio de 3.327 miles de euros y se ha registrado en el epígrafe “Beneficios por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2003 adjunta.

## 9. Valores Mobiliarios

### a) Tomas de participación

Se han notificado la toma, modificación y cesión de participaciones en el capital social de las sociedades participadas con cotización oficial, cuando han supuesto que el porcentaje resultante ha traspasado un múltiplo de 5. En las sociedades participadas sin cotización oficial estas comunicaciones se han realizado cuando se ha superado el 10% inicial y posteriores tramos del 5%.

### Comunicación de desinversiones:

Comunicante	Receptor
Inversiones Aramayona, S.A.	Batmap, S.A.

### b) Valores Mobiliarios a largo plazo

Los últimos datos disponibles relativos a las sociedades no incluidas en el perímetro de consolidación, por entender que no se cumplen las circunstancias establecidas en el Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, excluyendo las de escasa importancia, son las siguientes (en miles de euros):

Sociedad	Domicilio	Porcentaje de participación en el capital	Capital y reservas	Resultados del ejercicio	Coste neto en libros
Xfera Móviles, S.A.	C/ Ribera del Sena, s/n (Madrid)	11,01	373.403	(67.445)	0
Vodafone Group, plc	The Courtyard, 2-4 London Road Newbury Berkshire RG 14 (Reino Unido)	0,13	221.626	(44.654)	23.698
Banco Urquijo, S.A.	C/ Príncipe de Vergara, 131 (Madrid)	9,98	236.571	9.480	23.710
Celtel... ..	Scorpius 112, 2132 LR Hoofddorp (Holanda)	2,37	362.903	101.699	16.425
International B.V. (antes MSI, S.A.)					
Palio, Ltd. ... ..	Löwenstrasse, 1 Zürich (Suiza)	16,98	N.A.	N.A.	2.790
Princes Gate ... ..	1585 Broadway New York (Estados Unidos)	3,17	N.A.	N.A.	6.406

En el año 2001 Kredietbank S.A. Luxembourgeoise y el Grupo Alba firmaron una opción de venta sobre la participación del Grupo Alba en el Banco Urquijo, S.A. (9,98%). Esta opción se ha ejercitado en febrero de 2004 y en estos momentos se están realizando los trámites legales oportunos. El precio de venta de esta participación en el Banco Urquijo ascenderá a 39.426 miles de Euro y aportará un beneficio de 15.716 miles de euros.

El movimiento de la cartera de valores a largo plazo durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Inversión Renta Variable
Saldo al 1-1-03 .....	162.609
- Salidas.....	(18.058)
Saldo al 31-12-03 .....	144.551

La salida más significativa corresponde a 72 millones de acciones de Vodafone Group plc que se vendieron a los accionistas de Alba con un descuento del 15% sobre la cotización bursátil.

El beneficio obtenido en las ventas es el siguiente (en miles de euros):

	Beneficio
Vodafone Group, plc .....	83.954
Liquidación de activos asociados a la venta de Banco Urquijo, S.A. ...	552
Princes Gate .....	360
Varios .....	(96)
TOTAL.....	84.770

El movimiento de la provisión de la cartera de valores es el siguiente (en miles de euros):

	Provisión
Saldo al 1-1-03	(65.949)
Dotaciones	(34.427)
Recuperaciones	29.772
Aplicaciones	4.713
Saldo al 31-12-03	(65.891)

La dotación más significativa corresponde a la participación en Xfera Móviles, S.A. y las recuperaciones obedecen a la mejora de la situación económica de ciertas inversiones a largo plazo.

#### c) Inversiones en moneda extranjera

El nominal de los valores mobiliarios y otras inversiones financieras análogas en moneda extranjera es el siguiente:

	US\$	Francos suizos	Libras esterlinas
Empresas no consolidadas	8.691.266	16.000.000	1.441.990

#### d) Resultados financieros

Los ingresos por participaciones en capital corresponden prácticamente en su totalidad al dividendo cobrado por nuestra participación en Vodafone Group, plc (3.833 miles de euros) y en Banco Urquijo, S.A. (615 miles de euros).

El epígrafe “Otros ingresos financieros” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2003, que asciende a 231 miles de euros, recoge el rendimiento de las Inversiones Financieras Temporales.

El epígrafe “Diferencias positivas de cambio”, que asciende a 960 miles de euros, corresponde al resultado obtenido por los contratos de cobertura Libra Esterlina/Euro vencidos en 2003.

## 10. Fondo de Comercio de Consolidación

La variación de este epígrafe en el ejercicio 2003 se refleja en el cuadro que figura a continuación (en miles de euros):

	ACS	Acerinox	Carrefour	Prosegur	Total
Saldo al 1-1-2003...	53.058	51.635	—	22.241	126.934
Compras del ejercicio (nota 8) ...	30.369	1.286	19.960	11	51.626
Fusión ACS, S.A.-Grupo					
Dragados, S.A. (notas 8 y 4) ...	10.776	—	—	—	10.776
Amortización ...	(5.179)	(2.782)	(995)	(1.171)	(10.127)
Saldo al 31-12-2003 ...	89.024	50.139	18.965	21.081	179.209

## 11. Existencias

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Inversión	Provisión	Neto
Saldo al 1-1-03 ...	2.165	(1.825)	340
Entradas ...	97	—	97
Salidas ...	(123)	89	(34)
Traspaso ...	160	—	160
Saldo al 31-12-03 ...	2.229	(1.736)	563

## 12. Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social está representado por 67.519.781 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, encontrándose todas ellas admitidas a cotización en el SIBE (Sociedad de Interconexión Bursátil Española).

La Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de fecha 26 de mayo de 1999 aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 50% de la cifra del capital social mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años.

Los partícipes en la Sociedad, de forma directa o indirecta, según comunicaciones recibidas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores hasta el 10 de marzo de 2004 son los siguientes:

Banca March, S.A.	28,10%
D. Juan March Delgado	14,45%
D. Carlos March Delgado	12,56%
Arnhold and S. Bleichroeder Adviser LLC	11,76%

Arnhold and S. Bleichroeder Adviser LLC es una gestora de patrimonios americana que ha adquirido acciones de Alba para las entidades que gestiona, ninguna de las cuales tiene una participación superior al 5%.

**a) Movimientos de fondos propios (en miles de euros):**

	Capital suscrito	Reservas distribuibles	Reservas no distribuibles	Resultados de ejercicios anteriores	Reservas de consolidación y diferencias de conversión	Resultados	Dividendo a cuenta	Total	Dividendo complementario
<b>SALDO AL 1 DE ENERO</b>									
DE 2003	74.700	33.489	50.250	14.726	565.860	176.995	(4.332)	911.688	
Distribución de resultados de 2002	—	—	—	106.150	62.157	(176.995)	4.332	(4.356)	4.356
Beneficio del ejercicio 2003	—	—	—	—	—	182.502	(4.001)	178.501	
Amortización de capital	(7.180)	—	(38.642)	(119.232)	(345)	—	—	(165.399)	
Proceso de puesta en equivalencia (nota 8)	—	—	—	—	(39.036)	—	—	(39.036)	
Traspaso de reservas	—	(15.064)	15.064	—	—	—	—	—	
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003</b>	<b>67.520</b>	<b>18.425</b>	<b>26.672</b>	<b>1.644</b>	<b>588.636</b>	<b>182.502</b>	<b>(4.001)</b>	<b>881.398</b>	



Las reservas no distribuibles al 31 de diciembre de 2003 incluyen (en miles de euros):

Por acciones de la sociedad dominante .....	5.691
Por capital amortizado .....	4.400
Reserva legal de la sociedad matriz.....	16.448
Otras .....	133
	<hr/>
TOTAL.....	26.672

La reserva legal de las sociedades dependientes asciende a 23.103 miles de euros y está incluida en la columna de Reservas de consolidación y diferencias de conversión.

**b) Desglose de reservas de consolidación y diferencias de conversión**

Las reservas de consolidación incluyen los resultados aportados al grupo consolidado desde su incorporación a dicho grupo, menos los dividendos distribuidos y la amortización de fondo de comercio, y las diferencias de conversión surgidas en cada sociedad.

El saldo a 31 de diciembre de 2003 asciende a 588.636 miles de euros y resultan de los siguientes saldos netos de cada sociedad (en miles de euros):

Sociedades consolidadas por integración global	Aumentos/ Disminuciones
Corporación Financiera Alba, S.A. ....	(53.113)
Alba Inmobiliaria, S.A. ....	(45.327)
Inversiones Artá, S.A. ....	5.327
Fondarte, S.A. ....	(306.354)
Inversiones Finalba, S.A. ....	1.241.548
Fianteira, S.A. ....	(2.148)
Alaró, S.A. ....	(422)
Inversiones Aramayona, S.A. ....	(81.502)
<hr/>	
Sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	
Acerinox, S.A. ....	(1.819)
Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ....	23.983
Carrefour, S.A. ....	(166.772)
Havas, S.A. ....	2.120
March Gestión de Fondos, S.G.I.I., S.A. ....	13
March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A. ....	6
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. ....	(17.349)
Quavita, S.A. ....	(1.717)
Rablin ....	155
Unipsa Correduría de Seguros, S.A. ....	(7.993)
<hr/>	
TOTAL.....	588.636

**c) Acciones de la sociedad dominante**

El movimiento en el número de acciones propias es el siguiente:

	N.º de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción
Al 1 de enero de 2003	2.145.970	2,87%	20,53
Adquisiciones	5.991.007		
Amortizaciones	(7.180.219)		
Al 31 de diciembre de 2003	956.758	1,42%	22,04

Con fecha 22 de mayo de 2003 la Junta General Ordinaria aprobó la amortización de 2.100.000 acciones.

En el ejercicio 2003 se llevó a cabo una Oferta Pública de Adquisición de acciones por el 7% del capital social, adquiriéndose 5.080.219 acciones por 124,3 millones de euros, que fueron amortizadas con fecha 30 de julio de 2003. En esta OPA los accionistas vendieron acciones a 24,47 euros/acción, que supuso una prima del 15% sobre la cotización.

Se ha dotado la reserva por acciones de la sociedad dominante por el importe legal exigido (nota 12a). Las adquisiciones del ejercicio responden al considerable descuento que refleja la cotización de Alba sobre el valor liquidativo estimado de la misma. En cualquier evaluación del patrimonio, el saldo que presenta este epígrafe, debería deducirse de la cifra de fondos propios del Balance consolidado al 31 de diciembre de 2003.

Con fecha 31 de mayo de 2000 la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. acordaron la aprobación de un sistema de opciones sobre acciones de la sociedad destinado a los Consejeros Ejecutivos y Directores, que alcanza a un total de 20 partícipes y 552.000 acciones. El precio de ejercicio quedó fijado en 28,26 euros/acción, del que los partícipes han pagado el 5%. Los derechos podrían ejercitarse en los seis meses siguientes al 31 de mayo de 2003, no habiendo ejercitado este derecho ningún Consejero Ejecutivo, ni Director.

Asimismo, con fecha 22 de mayo de 2002 la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. aprobaron un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directores. El número de opciones que corresponde a cada partícipe es el mismo que hubiera sido suscrito por cada partícipe en el plan de opciones acordado el 31 de mayo de 2000. El precio de ejercicio de cada opción es de 22,38 euros/acción a cuyo pago podrá aplicarse el 5% satisfecho para las opciones a que se refiere el párrafo anterior. Los derechos de este segundo plan de opciones podrán ejercitarse en los seis meses siguientes al 31 de mayo de 2005.

En el Consejo de Administración de fecha 20 de marzo de 2002 se acordó inmovilizar en una de las filiales de Alba las 552.000 acciones a que asciende el plan de opciones. Una vez aprobado dicho plan de opciones por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2002 se inmovilizaron las 552.000 acciones en Fondarte, S.A..

### 13. Provisiones para Riesgos y Gastos

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las cuentas de provisiones para riesgos y gastos ha sido el siguiente (en miles de euros):

Saldo al 1-1-03	74.602
Dotaciones	231
Reversiones y aplicaciones	(51.137)
Saldo al 31-12-03	23.696

### 14. Deudas con entidades de crédito

Su composición al 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con sus vencimientos es la siguiente (en miles de euros):

Financiación a corto plazo	Límite concedido	Saldo dispuesto	Vencimiento
SCH	120.000	119.440	02/04/2004
BBVA	91.152	90.149	11/02/2004
Banca March, S.A.	60.000	8.438	14/01/2004
	271.152	218.027	

El saldo del epígrafe “Deudas con entidades de crédito” del balance consolidado adjunto incluye 200 miles de euros por los gastos financieros devengados, a tipo de interés de mercado, pendientes de pago.

Los créditos de Banca March, S.A. y BBVA han sido renovados a su vencimiento por un periodo de un año.

### 15. Situación Fiscal

Corporación Financiera Alba, S.A., Inversiones Artá, S.A., Alba Inmobiliaria, S.A., Fondarte, S.A., Inversiones Finalba, S.A., Fianteira, S.A. y Unipsa Correduría de Seguros, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades. En el año 2002 Alba Inmobiliaria, S.A., Fondarte, S.A. e Inversiones Finalba, S.A. se acogieron al régimen de Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros, al que ya estaba acogida Inversiones Artá, S.A., desde el ejercicio anterior.

La base imponible fiscal del citado grupo se concilia con el resultado contable como sigue (en miles de euros):

Beneficio consolidado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	182.502
Ajustes de consolidación	(107.209)
Resultado contable de las sociedades sometidas al Régimen de Tributación Consolidado	75.293
Diferencias permanentes	
Impuesto de sociedades	25.119
Por aplicación del régimen de Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros a dividendos cobrados	(19.711)
Por dividendos distribuidos por las Sociedades del Grupo Fiscal Consolidado a su Sociedad Matriz	(82.250)
Otras	(199)
Diferencias temporales	
Aportación a sistemas alternativos de Planes de Pensiones	879
Reversión de la provisión por beneficios diferidos	(79.157)
Operaciones entre sociedades del Grupo Fiscal Consolidado	4.807
Base imponible	<u>(75.219)</u>

En el año 2002 se realizó una compraventa de acciones Vodafone Group plc que generó un beneficio de 203.555 miles de euros, que fue anulado en el proceso de consolidación contable. Esta operación generó un impuesto anticipado de 66.563 miles de euros, que se registró en el epígrafe “Administraciones Públicas” del activo del Balance de Situación adjunto. De los importes anteriores, que fueron anulados en 2002, se han traspasado en 2003 a beneficios consolidados 79.157 miles de euros y 23.024 miles de euros como impuesto sobre beneficios como consecuencia de la venta a terceros de parte de las acciones Vodafone Group plc. Al 31 de diciembre de 2003 quedan beneficios consolidados pendientes de registrar por 124.398 miles de euros y un impuesto anticipado de 43.539 miles de euros. Estos importes se reflejarán en las Cuentas Consolidadas en la fecha en que se vendan a terceros ajenos al Grupo Alba. Los 23.024 miles de euros anteriores más las retenciones soportadas en origen por los dividendos distribuidos por sociedades extranjeras, 2.095 miles de euros, es el gasto por impuesto de sociedades que figura en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2003 adjunta.

Durante el ejercicio de 2002 el Grupo Fiscal Consolidado obtuvo 90.503 miles de euros de beneficios por la venta de activos que se acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (artículo 36<sup>ter</sup> de la L.I.S.). El importe de la venta ascendió a 112.473 miles de euros, habiéndose reinvertido íntegramente durante dicho año.

Existen bases imponibles negativas por importe de 129.162 miles de euros compensables hasta el año 2018 y deducciones de la cuota por doble imposición por 5.931 miles de euros.

Corporación Financiera Alba, S.A. tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 1999 y siguientes. Se estima que los impuestos adicionales que pudieran derivarse de dichas inspecciones fiscales, no serían significativos. Se encuentra recurrida y avalada ante el Tribunal Supremo el acta de la inspección fiscal por el impuesto de sociedades del ejercicio 1991, cuyo importe se encuentra totalmente cubierto por una provisión de 8.496 miles de euros.

El detalle del epígrafe de “Administraciones Públicas” del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente (en miles de euros):

	ACTIVO
I.V.A. ....	76
Impuesto sobre Sociedades (a cuenta)....	1.007
Impuesto sobre sociedades anticipado .....	43.539
<b>TOTAL</b> .....	<b>44.622</b>
	PASIVO
I.R.P.F. ....	350
Organismos de la Seguridad Social ...	40
<b>TOTAL</b> .....	<b>390</b>

### 16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2003, el detalle de las garantías y pasivos contingentes era el siguiente (en miles de euros):

Contragarantía de los avales bancarios a favor de Xfera Móviles, S.A.	67.253
Avales prestados por actas fiscales (nota 15) .....	7.015
Garantías prestadas a K.B.L. con ocasión de la venta de la participación en Banco Urquijo, S.A. (nota 9).....	8.632
Otras garantías .....	2.265
<b>Total</b> .....	<b>85.165</b>

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones resolvió con fecha 21 de Marzo de 2003 reducir los avales de Xfera Móviles, S.A. de 2.687.184 miles de euros a 467.797miles de euros. Esta resolución ha supuesto para Alba reducir los avales en 142.470 miles de euros.

**17. Número medio de personas empleadas**

El número de personas empleadas al final del ejercicio 2003, distribuido por categorías fue el siguiente:

Titulados .....	21
Administrativos .....	21
Otros .....	2
	<hr/>
Total .....	44
	<hr/> <hr/>

**18. Ingresos y gastos****a) Importe neto de la cifra de negocios:**

El desglose geográfico de la cifra neta de negocios es el siguiente (en miles de €):

Madrid .....	9.055
Barcelona .....	1.846
Resto de España .....	452
	<hr/>
Total .....	11.353
	<hr/> <hr/>

**b) Transacciones con sociedades consolidadas por puesta en equivalencia:**

Las operaciones realizadas en el ejercicio han sido 221 miles de euros por arrendamientos.



**c) Aportación por sociedades a los resultados consolidados (en miles de euros):**

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado neto consolidado del ejercicio ha sido la siguiente:

	Aportación a los resultados consolidados	Socios externos
Corporación Financiera Alba, S.A. ....	6.770	—
Alaro, S.A. ....	(102)	—
Alba Inmobiliaria, S.A. ....	(48)	—
Inversiones Aramayona, S.A. ....	15.887	—
Inversiones Artá, S.A. ....	62.572	—
Inversiones Finalba, S.A. ....	23.681	—
Fianteira, S.A. ....	(3.839)	22
Fondarte, S.A. ....	188	—
Por integración global ....	105.109	22
Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ....	32.006	—
Acerinox, S.A. ....	5.464	—
Carrefour, S.A. ....	53.030	—
Havas, S.A. ....	(16.693)	—
March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A. ....	22	—
March Gestión de Pensiones, S.G.FP, S.A. ....	(1)	—
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. ....	1.196	—
Quavitae, S.A. ....	(219)	—
Rablin, S.A. ....	288	—
Unipsa Correduría de Seguros, S.A. ....	2.300	—
Por Puesta en Equivalencia ....	77.393	—
<b>TOTAL</b> ....	<b>182.502</b>	<b>22</b>

La aportación a los resultados consolidados de las sociedades puestas en equivalencia incluyen el beneficio participado y la amortización de fondos de comercio.

### 19. Retribución al Consejo de Administración.

La Sociedad ha registrado las siguientes retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración (en miles de euros):

Salarios (Consejeros Ejecutivos) .....	1.438
Retribución al Consejo de Administración (a razón de 30.000 euros por Consejero) .....	330
Retribución adicional a Copresidentes (a razón de 78.000 euros por Copresidente) .....	156
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.924</b>

Los Consejeros no devengan retribuciones adicionales por la participación en Comisiones del Consejo.

Adicionalmente, se han pagado primas de seguros de vida, accidente y enfermedad por los Consejeros Ejecutivos que han ascendido a 44 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2003 no hay anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Alba en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

Titular	Sociedad	Actividad	Participación	Funciones
Alfredo Lafita Pardo	Banco Guipuzcoano, S.A.	Banca	1,54%	Consejero
Alfredo Lafita Pardo	Diana, Sdad. Capital Riesgo, S.A.	Capital riesgo	-	Presidente
Manuel Soto Serrano	Banco Santander Central Hispano	Banca	Inferior al 0,10%	Vicepresidente 4.º
Manuel Soto Serrano	Mercapital Serv. Financieros, S.L.	Capital desarrollo	-	Vicepresidente

## **20. Acontecimientos posteriores al cierre**

No se han producido acontecimientos de importancia con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de cuentas.

## **21. Retribución a los auditores**

El importe de los honorarios devengados por Deloitte & Touche han sido de 66.585 euros, correspondiendo íntegramente a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2003.

## **22. Información de la matriz (Corp. Financiera Alba, S.A.)**

Se incluye como información complementaria la relativa a la sociedad matriz, que ha sido extractada de sus cuentas anuales del ejercicio 2003 y no recoge el efecto de la consolidación. Las referidas cuentas anuales están pendientes de aprobación por la Junta General y de depósito en el Registro Mercantil.

- a) Balances
- b) Cuentas de Pérdidas y Ganancias
- c) Propuesta de distribución de beneficios

a) BALANCES DE CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2003

ACTIVO (en miles de €)	2002	2003
<b>INMOVILIZADO</b> .....	<b>293.784</b>	<b>287.091</b>
Inmovilizaciones inmateriales .....	23	29
<b>Inmovilizaciones materiales</b> .....	<b>161.308</b>	<b>154.550</b>
Terrenos y construcciones .....	191.970	188.271
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario .....	2.891	3.025
Otro inmovilizado .....	1.566	1.540
Amortizaciones .....	(35.119)	(38.286)
<b>Inmovilizaciones financieras</b> .....	<b>132.453</b>	<b>132.512</b>
Participaciones en empresas del Grupo .....	128.555	128.555
Participaciones en empresas Asociadas .....	2.205	2.205
Fianzas constituidas a largo plazo .....	1.693	1.752
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b> .....	<b>42.539</b>	<b>7.324</b>
<b>Deudores</b> .....	<b>11.069</b>	<b>174</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	177	125
Empresas del grupo deudores .....	7.303	—
Administraciones Públicas .....	3.065	77
Deudores varios .....	524	64
<b>Provisiones</b> .....	<b>—</b>	<b>(92)</b>
<b>Inversiones financieras temporales</b> .....	<b>52</b>	<b>52</b>
<b>Acciones propias</b> .....	<b>31.368</b>	<b>5.691</b>
<b>Tesorería</b> .....	<b>48</b>	<b>1.406</b>
<b>Ajustes por periodificación</b> .....	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b> .....	<b>336.323</b>	<b>294.415</b>

**BALANCES DE CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2003**

PASIVO (en miles de €)	2002	2003
<b>FONDOS PROPIOS</b> .....	<b>283.672</b>	<b>194.488</b>
Capital suscrito.....	74.700	67.520
<b>Reservas</b> .....	<b>83.740</b>	<b>45.098</b>
Reserva legal .....	16.448	16.448
Reservas para acciones propias .....	31.368	5.691
Otras reservas .....	35.924	22.959
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>14.726</b>	<b>1.644</b>
Remanente .....	14.726	1.644
<b>Pérdidas y ganancias</b> .....	<b>114.920</b>	<b>84.269</b>
<b>Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio</b> .....	<b>(4.414)</b>	<b>(4.043)</b>
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>10.328</b>	<b>10.559</b>
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b> .....	<b>1.981</b>	<b>1.972</b>
Fianzas recibidas a largo plazo .....	1.981	1.972
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b> .....	<b>40.342</b>	<b>87.396</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b> .....	<b>38.270</b>	<b>85.285</b>
Préstamos y otras deudas .....	38.270	85.285
<b>Acreedores comerciales</b> .....	<b>1.415</b>	<b>1.304</b>
Empresas del grupo acreedoras .....	—	184
<b>Otras deudas no comerciales</b> .....	<b>657</b>	<b>623</b>
Administraciones Públicas.....	115	107
Otras deudas .....	87	87
Remuneraciones pendientes de pago .....	455	429
<b>TOTAL PASIVO</b> .....	<b>336.323</b>	<b>294.415</b>

b) CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
DE CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2003

DEBE (en miles de €)	2002	2003
<b>GASTOS</b>		
Gastos de personal .....	2.406	2.544
Sueldos y salarios .....	2.027	2.149
Cargas sociales.....	379	395
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado ...	4.901	4.823
Variación de las provisiones de tráfico .....	—	92
Otros gastos de explotación .....	2.415	2.486
Servicios exteriores .....	2.201	2.657
Tributos .....	214	(171)
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACION .....</b>	<b>2.417</b>	<b>1.579</b>
Gastos financieros y gastos asimilados .....	2.467	1.851
Por deudas con empresas del Grupo .....	1.836	13
Por deudas con terceros .....	631	1.838
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS ...</b>	<b>89.351</b>	<b>80.689</b>
<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS .....</b>		
<b>113.831</b>	<b>82.268</b>	
Gastos extraordinarios .....	652	486
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS .....</b>	<b>2.019</b>	<b>2.091</b>
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS .....</b>	<b>115.850</b>	<b>84.359</b>
Impuesto sobre Sociedades .....	930	90
<b>BENEFICIOS DEL EJERCICIO .....</b>	<b>114.920</b>	<b>84.269</b>

Cuentas de Perdidas y Ganancias  
de Corporación Financiera Alba, S.A.  
Correspondientes a los Ejercicios Anuales  
Terminados el 31 de Diciembre de 2002 y 2003

HABER (en miles de €)	2002	2003
<b>INGRESOS</b>		
Importe neto de la cifra de negocios ... ..	12.139	11.524
Ingresos por arrendamientos ... ..	12.139	11.524
Ingresos de participaciones en capital ... ..	90.436	82.165
En empresas del Grupo ... ..	90.436	82.165
Otros intereses e ingresos asimilados ... ..	1.382	375
De empresas del grupo ... ..	—	168
Otros intereses ... ..	146	91
Beneficios en inversiones financieras ... ..	1.236	116
Beneficios en enajenación de cartera de control... ..	22.063	—
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	1.876	2.572
Otros beneficios extraordinarios ... ..	795	5

**c) PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS  
DEL EJERCICIO DE 2003 (en miles de euros)**

	2003
<b><u>Bases de Reparto</u></b>	
Beneficio neto .....	84.269
Remanente .....	1.644
<b>Total .....</b>	<b>85.913</b>
<b><u>Distribución</u></b>	
- A Remanente .....	77.834
- A Dividendos .....	8.079
<b>Total .....</b>	<b>85.913</b>

Se ha distribuido un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2003 del 6% del valor nominal de cada acción que figura registrado en el balance del 31 de diciembre de 2003, disminuyendo los fondos propios.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del 24 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

*“A la vista de los resultados a 31 de agosto antes analizados, y manteniendo la misma política de dividendos de ejercicios anteriores, se plantea el reparto del dividendo a cuenta a distribuir el próximo mes de noviembre, a cuyo efecto el Consejo, por unanimidad, acuerda:*

*- Formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente estado contable, referido, como es preceptivo, a la situación financiera individual, no consolidada, de Corporación Financiera Alba:*



	<u>Miles €</u>
1. <i>Importe a distribuir</i> .....	4.051
2. <i>Cálculo beneficio disponible:</i>	
2.1. <i>Beneficio acumulado al 31-8-03</i> .....	54.877
<i>Con el siguiente desglose:</i>	
– <i>Resultados ordinarios</i> .....	52.499
– <i>Resultados extraordinarios</i> .....	2.378
SUMA .....	<u>54.877</u>
2.2. <i>A deducir</i>	
– <i>Pérdidas de ejercicios anteriores</i> .....	0
– <i>Dotación reserva legal</i> .....	0
<i>(dotado al 20% del capital)</i>	
– <i>Impuesto de Sociedades</i> .....	0
Total beneficio disponible .....	<u>54.877</u>

Según balance a 31 de agosto de 2003, la tesorería disponible de la sociedad asciende a 70.507 miles de euros.

Del anterior estado contable se desprende que el dividendo a cuenta máximo propuesto es inferior al beneficio disponible, y que la tesorería de la sociedad es superior a aquél.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Pagar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social de 2003, a razón de 0,060 euros por acción, excluido el importe que correspondería a las acciones propias que tenga la sociedad el día de pago del citado dividendo a cuenta.

A tal efecto, se delega en el Vicepresidente, D. Pablo Vallbona Vadell; en el Consejero Delegado, D. Isidro Fernández Barreiro, en el Consejero, D. Enrique Piñel López, y en el Secretario General, D. José Ramón del Caño Palop, con carácter indistinto y solidario, la facultad de fijar el importe total a distribuir, dentro del máximo acordado, cuyo importe concreto se determinará en función del número de acciones que tengan derecho al cobro.

El dividendo a cuenta se mantiene a razón de 0,060 euros por acción con derecho al cobro, cifra que corresponde al 6% del nominal, y sobre la que se practicará, en su caso,

*la retención del 15% en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto de Sociedades, según la naturaleza del perceptor.*

*Se faculta igualmente al Vicepresidente, D. Pablo Vallbona Vadell, al Consejero Delegado, D. Isidro Fernández Barreiro, al Consejero, D. Enrique Piñel López, y al Secretario General, D. José Ramón del Caño Palop, para que cualquiera de ellos fije el día concreto del mes de noviembre en el que se distribuirá el dividendo a cuenta, publique los anuncios correspondientes y, en fin, lleve a cabo cuantas actuaciones sean necesarias al efecto.”*

## INFORME DE GESTION CONSOLIDADO EJERCICIO 2003

---

### **1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.**

Las Cuentas Anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2003 representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la evolución de los negocios de la Compañía y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2003 la actividad del Grupo Alba ha consistido en:

- La gestión de un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas con actividades en distintos sectores económicos.
- La promoción y participación en empresas.
- La explotación de inmuebles en régimen de alquiler o venta.

### **2. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.**

No se han producido acontecimientos de importancia con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de cuentas.

### **3. Evolución previsible de la Sociedad.**

El objetivo prioritario de Alba es conseguir que sus empresas participadas obtengan la máxima rentabilidad, mejoren su competitividad y aumenten su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de negocio que puedan presentarse.

### **4. Actividades en materia de investigación y desarrollo.**

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en este área.

## 5. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

El movimiento en el número de acciones propias mostradas en el activo de los Balances consolidados adjuntos, es el siguiente:

	N.º de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición euros/acción
Al 1 de enero de 2003	2.145.970	2,87%	20,53
Adquisiciones	5.991.007		
Amortizaciones...	(7.180.219)		
Al 31 de diciembre de 2003	956.758	1,42%	22,04

Se ha dotado la Reserva para acciones de la sociedad dominante y la Reserva por capital amortizado, por el importe legal exigido.

## 6. Informe del Comité de Auditoría

### I. Introducción

Este informe sobre las funciones y actividades del Comité de Auditoría de Corporación Financiera Alba, S.A., se ha elaborado siguiendo las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y, en especial, las recogidas en el informe de la “Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y la Seguridad en los Mercados Financieros y en las Sociedades Cotizadas” (“Informe Aldama”), publicado el 8 de enero de 2003.

El Comité de Auditoría fue creado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2000, siguiendo las recomendaciones del denominado “Código Olivencia”, con la denominación inicial de Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Con posterioridad, la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (“Ley Financiera”), estableció la obligatoriedad de este Comité y determinados requisitos relacionados con su composición, competencias y normas de funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley, Corporación Financiera Alba, S.A. modificó sus estatutos sociales y su Reglamento del Consejo de Administración, fijando las competencias del Comité y las reglas de su funcionamiento, que más adelante se mencionan.

## **II. Funciones del Comité de Auditoría**

En el artículo 47 de los Estatutos Sociales de Corporación Financiera Alba, S.A., de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional 18ª de la Ley del Mercado de Valores (introducida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero), se encomiendan al Comité de Auditoría las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas otras que le pueda asignar el Consejo de Administración:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

## **III. Composición**

El Comité es un órgano interno del Consejo y, por lo tanto, está compuesto por Consejeros de la Sociedad. Los miembros han de ser en su mayoría Consejeros externos (sin funciones ejecutivas) nombrados por el Consejo de Administración, y su Presidente debe elegirse entre estos Consejeros externos. De acuerdo con lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el Presidente debe ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Como consecuencia de la introducción del régimen legal relativo al Comité de Auditoría y de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, se efectuó un nuevo nombramiento de los miembros de este Comité, por el Consejo de Administración celebrado el 22 de mayo de 2003, aunque se mantuvo a los mismos Consejeros que venían formando parte de la antes denominada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Los Consejeros que han formado parte de este Comité durante 2003 han sido: D. Manuel Soto Serrano como Presidente, y D. Francisco Verdú Pons y D. Enrique Piñel López como Vocales, actuando como Secretario D. José Ramón del Caño Palop. El Presidente tiene la condición de Consejero independiente y de los otros dos miembros mencionados, el primero tiene la condición de Consejero externo-dominical y el segundo de Consejero ejecutivo.

#### **IV. Funcionamiento y actividad**

El funcionamiento interno del Comité se rige por lo previsto en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y por lo establecido en los artículos 29 a 34 del Reglamento del Consejo de Administración, que regulan todo lo relativo a sus sesiones, convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, actas, relaciones con el Consejo y con la Dirección de la Compañía, y las facultades para solicitar información sobre cualquier aspecto de la Compañía y para recabar el asesoramiento de profesionales externos.

Durante el ejercicio de 2003 el Comité de Auditoría ha celebrado cinco reuniones, en las que se ha trabajado, dentro de las funciones mencionadas anteriormente, en las áreas que a continuación se indican, y para las que ha dispuesto de la información y documentación necesaria:

- Revisión de la información financiera periódica para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Auditoría externa de las cuentas anuales.
- Sistema de identificación de riesgos y de control interno.
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico y la normativa interna.

##### **a) Revisión de la información financiera periódica**

En relación con la información financiera periódica el Comité de Auditoría ha analizado, previamente a su presentación, las informaciones financieras trimes-

trales y semestrales que se envían a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se hacen públicas, así como los dísticos informativos complementarios que se publican.

A dicho análisis colabora el Director de la sociedad responsable de la preparación de la referida información financiera, a efectos de explicar al Comité el proceso contable seguido para elaborar las citadas informaciones financieras, y las decisiones y criterios adoptados.

El Comité dio su visto bueno a las citadas informaciones, previa la introducción de determinadas sugerencias planteadas por el mismo.

Asimismo, una reunión fue destinada esencialmente al examen de las cuentas anuales, antes de su formulación por parte del Consejo de Administración.

b) Auditoría externa de las cuentas anuales y relaciones con los Auditores externos

En cuanto a la Auditoría externa de las cuentas anuales cabe mencionar que, a la reunión que se acaba de mencionar, asistió el Auditor externo, que informó ampliamente sobre los trabajos de auditoría realizados, las cuestiones más importantes planteadas y los criterios seguidos. Las cuentas anuales fueron objeto de un informe sin salvedades, sin que se advirtieran riesgos relevantes en la sociedad, y considerando adecuado el control interno de la compañía. Para la realización de sus funciones, los Auditores externos contaron con la colaboración de las personas responsables dentro de la Compañía.

Por otra parte, también se explicó la planificación de los trabajos de auditoría para el ejercicio 2003, cuyo presupuesto fue aprobado en otra de las reuniones, y se examinaron las repercusiones que para Corporación Financiera Alba puede tener la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Asimismo, y de acuerdo con las previsiones legales y la normativa interna, el Comité de Auditoría ha velado por la independencia del Auditor externo en el desarrollo de sus funciones y por el respeto a las incompatibilidades o limitaciones en su actuación que les afectan.

Finalmente, dentro de esta área, también deliberó el Comité sobre la renovación del nombramiento del Auditor, que se propuso al Consejo para su planteamiento a la Junta.

c) Sistema de identificación de riesgos y de control interno

En materia de sistema de identificación de riesgos y de control interno, debe resaltarse que la Dirección Financiera es la encargada, dentro de la Sociedad, del control interno de la misma, que cuenta con una serie de normas operativas que establecen los criterios de control interno. Estas normas, que se han sometiendo a un proceso de actualización durante el ejercicio 2003, se refieren, entre otras cuestiones, a las inversiones y desinversiones, los presupuestos, la consolidación, el control de los gastos, el sistema informático, los controles de administración, y los archivos.

El Comité de Auditoría tiene atribuidas competencias en esta materia y evalúa si la Compañía cuenta con organización, personal y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales, y se le faculta para investigar cualquier aspecto del sistema de identificación de riesgos y de control interno que considere oportuno.

Durante el ejercicio 2003 no se ha detectado ninguna incidencia de relieve en esta materia.

d) Cumplimiento normativo

Finalmente, por lo que se refiere al cumplimiento del ordenamiento jurídico y de la normativa interna, se realiza una exposición más detallada que en los puntos anteriores, puesto que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría debe realizar un informe a este respecto.

En primer término, cabe señalar que la Sociedad, para asegurarse el cumplimiento de la normativa aplicable, dispone de una organización adecuada, en la que destaca la existencia de una Asesoría Jurídica, una Asesoría Fiscal y una Dirección Financiera que, cada una en su área de competencias, vela porque se respete la normativa vigente (externa e interna). Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones de este Comité se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con las leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han



establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste el Director encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

En cuanto a la existencia de procedimientos internos, tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, la Sociedad cuenta con una serie de normas operativas (“Manual de Funcionamiento”) que establecen los criterios de control interno, y que se refieren, según se ha indicado, entre otras cuestiones, a las inversiones y desinversiones, al control de los gastos, a los presupuestos, etc.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité considera que la Sociedad dispone de una organización adecuada y de un cuadro normativo suficiente para asegurar el cumplimiento de la normativa –interna y externa- aplicable.

Finalmente, en relación con esta área de actuación, el Comité de Auditoría ha seguido de cerca las iniciativas aparecidas durante el ejercicio sobre normas de buen gobierno corporativo (Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el informe de la “Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y la Seguridad en los Mercados Financieros y en las Sociedades Cotizadas” -“Informe Aldama”- publicado el 8 de enero de 2003”, y la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que modifican las Leyes del Mercado de Valores y de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas), constatando que los estándares de la sociedad se ajustaban en gran medida a las recomendaciones y sugerencias planteadas, sin perjuicio de que, para su completa adecuación se hayan introducido, a lo largo del ejercicio, las modificaciones estatutarias y de Reglamentos Internos necesarios, y se haya adecuado, también, el contenido de la página web de la Compañía.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2003

---

### Introducción

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores (introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio) y en la Orden ECO 3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades.

No obstante, debe tenerse presente que Corporación Financiera Alba, S.A., ya había elaborado informes sobre esta materia en ejercicios anteriores y, en especial, el aprobado el año pasado en relación con el ejercicio 2002 tenía una estructura y contenido bastante similar al actual, puesto que se elaboró teniendo en cuenta las recomendaciones del Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en la Sociedades Cotizadas (“Informe Aldama”), hecho público el 8 de enero de 2003.

Dentro del marco del gobierno corporativo de esta Compañía cabe mencionar, ante todo, su voluntad de rápida adaptación a las nuevas exigencias en esta materia, tanto provengan de disposiciones normativas como de recomendaciones generalmente aceptadas.

En este sentido, en el año 2003, la Compañía incorporó a su sistema de gobierno corporativo las recomendaciones del mencionado “Informe Aldama” y, así, se sometió a la Junta General, y fue aprobado por ella, el Reglamento de la misma (que ya ha sido inscrito en el Registro Mercantil), se aprobó también una modificación del Reglamento del Consejo de Administración hasta entonces vigente para recoger la recomendaciones correspondientes, se aprobó un nuevo Reglamento Interno de Conducta, se modificaron los Estatutos Sociales con la finalidad, entre otras, de incorporar a los mismos la regulación del Comité de Auditoría (exigido por la “Ley Financiera”), y se adaptó la página web de la Compañía a las correspondientes recomendaciones sobre ella.

Antes de entrar en el examen de los distintos apartados que, según la normativa antes mencionada, debe comprender el presente Informe, conviene recordar que un elemento fundamental para el gobierno corporativo de la Compañía es el Reglamento de su Consejo de Administración, que, en una primera versión fue aprobado 29 de marzo de 2000, pero el actualmente en vigor se aprobó el año pasado (en la sesión del Consejo celebrada el 22 de mayo de 2003), adaptándose a lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (“Ley Financiera”) y a las recomendaciones del citado “Informe Aldama”.

El Reglamento del Consejo de Administración ha venido a completar las previsiones de los Estatutos Sociales pudiéndose destacar, como aspectos más significativos de su contenido los siguientes:

- a) La actuación del Consejo de Administración se centra en la función general de supervisión de la gestión, dado que, como regla general, el Consejo delega en el Consejero Delegado la gestión ordinaria de la Compañía, salvo, por supuesto, determinadas facultades reservadas legal o estatutariamente al mismo.
- b) El criterio que preside la actuación del Consejo es la maximización del valor de la empresa.
- c) En la estructura del Consejo de Administración se distingue: dos Copresidentes, un Vicepresidente, un Consejero Delegado y varios Consejeros. Asimismo, en el seno del Consejo existe un Comité de Auditoría (obligatorio desde la “Ley Financiera”) y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- d) En el Consejo de Administración se integra un grupo de Consejeros externos, que constituye la mayoría del mismo, y que comprende, junto a los dominicales (propuestos por los titulares de una participación significativa estable en la Compañía), a los independientes (profesionales de reconocido prestigio y experiencia).
- e) También se regula el procedimiento de celebración de sus reuniones de modo que se potencie la participación efectiva en las mismas (regularidad de las reuniones, plazos de convocatoria, desarrollo de las sesiones, etc).
- f) Se recogen las previsiones relativas al nombramiento, renovación, cese, derechos y obligaciones de los Consejeros. En especial, cabe destacar:
  - El acceso a la información y la posibilidad de solicitar asesoramientos externos en determinadas circunstancias.
  - El establecimiento de un catálogo de obligaciones centradas en sus deberes de lealtad y diligencia (confidencialidad, no competencia, evitar conflictos de intereses, abstención en deliberaciones que le afecten, etc)
  - El sistema de remuneración de los Consejeros consiste en una retribución fija anual, que se recoge en la Memoria del ejercicio.
- g) El compromiso de transparencia con los mercados financieros.

Finalmente, dentro de esta introducción, cabe señalar que la Sociedad ha cumplido con sus obligaciones de información financiera periódica, de comunicación de hechos relevantes y de adquisición de autocartera, conforme a la normativa en vigor, y que el informe emitido por los auditores sobre las cuentas anuales de la Sociedad no contiene reserva ni salvedad alguna.

## A. Estructura de propiedad de la Sociedad

### 1. Capital Social

El capital social de Corporación Financiera Alba, S.A., después de las reducciones de capital llevadas a cabo durante 2003, ha quedado establecido en 67.519.781 euros, representado por 67.519.781 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

### 2. Accionistas con participaciones significativas en el capital social

Los accionistas significativos de Corporación Financiera Alba (con participaciones superiores al 5%), son, según las declaraciones correspondientes realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los siguientes:

Banca March, S.A.	28,10 %
D. Juan March Delgado	14,45 %
D. Carlos March Delgado	12,56 %
Arnhold and S. Bleichroeder Adviser L.L.C.	11,76 %

Arnhold and S. Bleichroeder Adviser L.L.C. es un asesor de inversiones que presta servicio a varias entidades que no alcanzan individualmente un 5% en el capital social de Corporación Financiera Alba, S.A., aunque, en conjunto, llega al mencionado 11,76%.

### 3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del grupo Banca March, que posee más del 50% de su capital social. Para la definición y composición de este grupo hay que atender a lo dispuesto por la Circular 5/1993, de 26 de marzo, del Banco de España, que, en su Norma 2ª, apartado 2, entiende, como grupo consolidable de Entidades de Crédito: el formado por dos o más entidades consolidables por razón de su actividad, en el que un grupo de personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto controlen a varias entidades españolas, todas ellas de crédito.

En este caso, el control del grupo Banca March lo ejercen D. Juan, D. Carlos, Dª Gloria y Dª Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100%

del capital social de Banca March, S.A., sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual.

Banca March, S.A. y sus accionistas controlan, a la fecha de elaboración de este informe, conjuntamente sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual, el 62,12% de Corporación Financiera Alba, S.A.

#### 4. Participación de los Consejeros en Corporación Financiera Alba, S.A.

Las participaciones de los miembros del Consejo de Administración en la Compañía son, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, las siguientes:

Accionista	Nº de acciones	% s/ 67.519.781
D. Juan March Delgado	9.757.988	14,45%
D. Carlos March Delgado	8.482.456	12,56%
D. Enrique Píñel López	12.426	0,02%
D. Manuel Soto Serrano	8.952	0,01%
D. Pablo Vallbona Vadell	6.937	0,01%
D. Nicholas Brookes...	2.301	0,00%
D. Alfonso Tolcheff Álvarez	1.519	0,00%
D. Luis Angel Rojo Duque	152	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>18.272.731</b>	<b>27,05%</b>

#### 5. Pactos parasociales

No existen medidas estatutarias de “blindaje” ni pactos parasociales que hayan sido comunicados a la Sociedad.

#### 6. Autocartera

Las acciones de la Compañía en autocartera ascendían a 31 de diciembre de 2003 a 956.758 acciones, lo que representa el 1,42% del capital social.

A lo largo de 2003 cabe destacar que se realizaron dos operaciones relacionadas con la autocartera de la Compañía. Por una parte, se amortizaron 2,1 millones de acciones mediante acuerdo de reducción de capital adoptado el 22 de mayo de 2003. Por otra, se realizó una oferta pública de adquisición de acciones propias, también para su amortización, en el mes de julio, que afectó a 5,08 millones de acciones.

## B. Estructura de administración de la Sociedad

### 1. Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración está integrado, según lo previsto en los Estatutos, por un número de miembros no inferior a cinco y no superior a quince, que son elegidos por la Junta General de Accionistas -salvo en los supuestos de cooptación- por un periodo de cuatro años.

Durante el año 2003 el Consejo de Administración ha mantenido, prácticamente, la misma composición que el año anterior, habiendo estado formado por once miembros, y habiéndose producido, únicamente, una baja y una incorporación en el mes de mayo.

Accionista	Cargo	Nombramiento inicial - Reelección	Carácter	Comité Auditoría	Comisión nombr. y retrib.
D. Carlos March Delgado ... ..	Copresidente	22-5-1988 31-5-2000	Dominical		
D. Juan March Delgado ... ..	Copresidente	8-10-1973 22-5-2002	Dominical		x
D. Pablo Vallbona Vadell ... ..	Vicepresidente	26-6-1990 22-5-2002	Ejecutivo		
D. Isidro Fernández Barreiro ...	Consejero Delegado	28-5-1994 22-5-2002	Ejecutivo		
D. Nicholas Brookes ... ..	Consejero	26-5-1999	Independiente		
D. Miguel Fluxá Rosello* ... ..	Consejero	26-5-1998 22-5-2002	Independiente		
D. Alfredo Lafita Pardo ... ..	Consejero	22-6-1988 31-5-2000	Independiente		x
D. Enrique Piñel López ... ..	Consejero	22-2-1989 22-5-2003	Ejecutivo	x	
D. Luis Angel Rojo Duque ...	Consejero	25-9-2002	Independiente		x
D. Manuel Soto Serrano ... ..	Consejero	26-5-1999	Independiente	x	
D. Alfonso Tolcheff Alvarez ...	Consejero	26-5-1998 22-5-2002	Externo		
D. Francisco Verdú Pons ... ..	Consejero	26-5-1998 22-5-2002	Dominical		x
D. José Ramón del Caño ... ..	Secretario no Consejero			Secretario	Secretario

\* Cese 22-5-2003.

**Presidencia del Consejo.** Conforme a lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, la presidencia se desempeña por dos Consejeros elegidos por el mismo, que se alternan, por años naturales y de forma sucesiva, en el cargo de Presidente.

El Presidente tiene voto de calidad en el caso de que en una votación en el Consejo de Administración se produzca un empate.

Durante el año 2003 el cargo de Presidente del Consejo de Administración ha sido desempeñado por D. Carlos March Delgado, correspondiendo a D. Juan March Delgado el ejercicio del cargo mencionado durante el presente año 2004.

**Carácter de los Consejeros.** De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la mayoría de los miembros del mismo tienen la consideración de externos o no ejecutivos.

Se consideran Consejeros ejecutivos, además del Consejero Delegado, los Consejeros que desempeñan responsabilidades de gestión dentro de la Compañía o de alguna de sus sociedades filiales. Los Consejeros externos se integran por los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (Consejeros dominicales), por profesionales de reconocido prestigio que no se encuentran vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes), y, además, por un tercer grupo, formado por un solo Consejero, D. Alfonso Tolcheff Alvarez, que fue nombrado atendiendo, principalmente, a su condición de Consejero Delegado de Banco Urquijo, entidad en la que, en su momento, el Grupo March tenía una participación mayoritaria, cosa que no sucede en la actualidad, razón por la cuál cabe considerarle en la actualidad como Consejero externo, pero no incluido en ni en la categoría de dominical ni en la de independiente.

En cualquier caso, todos los Consejeros tienen los mismos derechos, deberes y responsabilidades.

Los Consejeros independientes están sometidos a un régimen especial de incompatibilidades puesto que no pueden ser propuestos ni designados como tales:

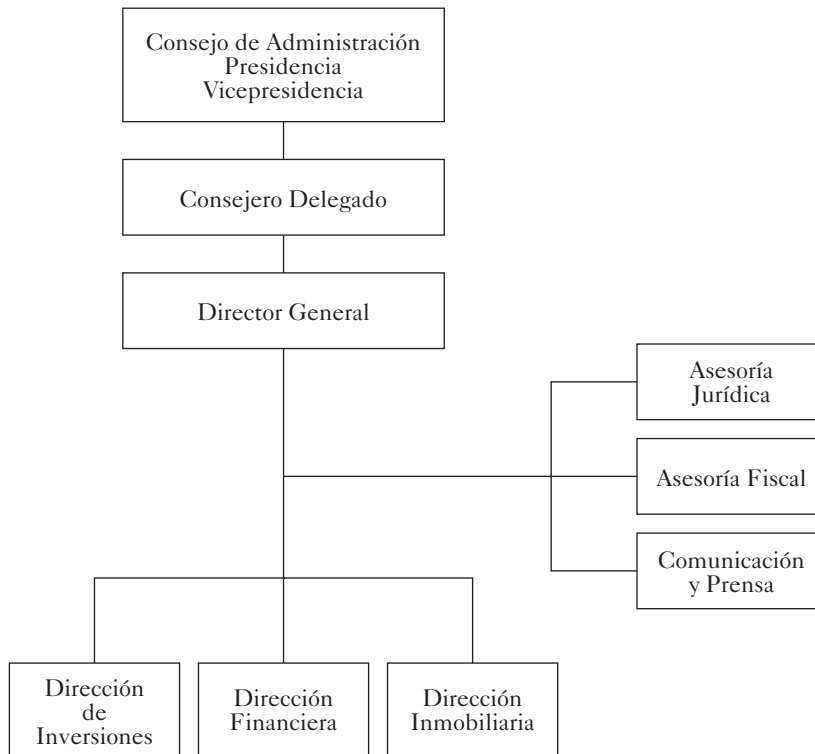
- a) Las personas que desempeñen o hayan desempeñado en los dos últimos años puestos ejecutivos en la Compañía.
- b) Los familiares de quien sea o haya sido en los últimos dos años Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.



- c) Las personas que directa o indirectamente, a través de sociedades en las que participen de manera significativa, hayan hecho o hayan recibido pagos de la Compañía que pudieran comprometer su independencia.
- d) Las personas que tengan otras relaciones con la Compañía que, a juicio de un tercio de los Consejeros, puedan mermar su independencia.

Asimismo, el Consejo elige entre sus miembros a los que forman parte del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**Organigrama.** El organigrama fundamental de la Compañía es el siguiente:



Este organigrama atiende a las actividades a las que se dedica Corporación Financiera Alba, S.A. que son, principalmente, la tenencia de participaciones en otras compañías y la tenencia y explotación de inmuebles. En relación con la primera

de estas actividades cabe destacar que el seguimiento de las citadas compañías se realiza, fundamentalmente, por medio de la presencia de Directivos y Consejeros de Corporación Financiera Alba, S.A. en los órganos de administración de las mismas.

## **2. Reglas de organización y funcionamiento**

En relación con las reglas de organización y funcionamiento, cabe destacar los siguientes aspectos de la normativa interna (básicamente Estatutos y Reglamento del Consejo de Administración) de la Compañía:

**Reglamento del Consejo de Administración.** El Consejo de Administración dispone de un Reglamento cuya versión vigente fue aprobada en la sesión de 22 de mayo de 2003, que adaptó el hasta entonces en vigor a las recomendaciones del “Informe Aldama”.

No obstante, como no se informó de él a la Junta General celebrada en la fecha indicada, por ser éste un requisito introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificaron las Leyes del Mercado de Valores y de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, cuya entrada en vigor se produjo el día 19 de julio de 2003 (sin perjuicio de que estableciera un plazo de adaptación de los aspectos organizativos y estatutarios de un año), en la Junta General de este año se informará del mismo, si bien el Consejo introducirá en él, previamente, las modificaciones necesarias para llevar a cabo su plena adaptación a las previsiones de la citada Ley.

El Reglamento del Consejo de Administración no sólo contiene las reglas relativas a su organización y funcionamiento en conjunto, sino que comprende también las correspondientes a las Comisiones del mismo, esto es, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a las que hará referencia a continuación.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad está accesible para su consulta en la sede de la misma (Castelló 77, 5º Planta, 28006 Madrid) y en su página web ([www.cf-alba.com](http://www.cf-alba.com)).

**Estructura del Consejo de Administración.** En el Consejo de Corporación Financiera Alba, S.A. hay dos Co-Presidentes, un Vicepresidente, un Consejero Delegado, y el resto de los Consejeros.

– Presidencia del Consejo. Conforme a lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, la presidencia se desempeña por dos

Consejeros elegidos por el mismo, que se alternan, por años naturales y de forma sucesiva, en el cargo de Presidente. El Presidente, o quien haga sus veces, tiene voto de calidad en el caso de que en una votación en el Consejo de Administración se produzca un empate.

– Vicepresidente. Sustituye a los Co-Presidentes en caso de imposibilidad o ausencia, en todo lo relativo a la convocatoria y el funcionamiento del Consejo de Administración.

– Consejero Delegado. Es el primer responsable de la gestión de la Compañía, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración, así como la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo.

**Procedimientos de selección y remoción.** Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Las propuestas de nombramiento deben ser respetuosas con lo previsto en el Reglamento del Consejo en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, dentro de éstos, entre dominicales e independientes.

El procedimiento para designación supone que: (i) producida una vacante, el Presidente o cualquier Consejero puede proponer candidaturas, que deben ser objeto (ii) de informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) de deliberación del Consejo y, finalmente, (iv) de aprobación, en su caso, por la Junta General.

En el caso de reelección de Consejeros el procedimiento es, sustancialmente, el mismo, debiendo existir informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y deliberación del Consejo sobre la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En cuanto al cese de los Consejeros se producirá, ordinariamente, cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados (cuatro años), pero también cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Por otra parte, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo consi-

dera conveniente, la correspondiente dimisión: (i) cuando cumplan 70 años; (ii) cuando incurran en algún supuesto de incompatibilidad o de prohibición legal; (iii) cuando resulten procesados por hechos presuntamente delictivos o sean objeto de expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores; (iv) cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros; y (v) cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados, en particular, cuando un Consejero Independiente o Dominical pierda su respectiva condición.

Los Consejeros afectados por propuestas de reelección o cese se deben abstener en las deliberaciones y votaciones que les afecten. Asimismo se prevé que las votaciones en el Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros sean secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros, sin perjuicio del derecho de todo Consejero a dejar constancia en acta del sentido de su voto.

**Funciones del Consejo de Administración.** El Consejo de Administración es el órgano de representación de la Sociedad y sus facultades no tienen más limitaciones que las derivadas de las competencias de la Junta General. Asimismo, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía y, siendo su política delegar la gestión ordinaria en el Consejero Delegado y en el equipo de dirección, su actividad se centra en la función general de supervisión de la gestión.

No obstante, no se delegan aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas a la decisión directa del Consejo, ni las siguientes:

- a) La aprobación de las estrategias generales de la Sociedad.
- b) El nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad.
- c) La aprobación de la política en materia de autocartera.
- d) El control de la actividad de gestión de los Consejeros y Directivos y evaluación de la misma.
- e) La identificación de los principales riesgos de la Sociedad y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados.

f) La vigilancia para que las políticas de información y comunicación cumplan la normativa aplicable y hagan llegar a los accionistas, los mercados y la opinión pública todos los datos e información relevante para formarse un juicio sobre la Sociedad.

g) La política de inversiones y desinversiones de los activos de la Compañía.

**Reuniones del Consejo de Administración.** El Reglamento del Consejo prevé que el mismo se reúna, de forma ordinaria, con frecuencia trimestral, pero también se contempla que se puede reunir cuantas veces lo estime oportuno el Presidente para el buen funcionamiento de la Compañía y cuando lo soliciten los miembros que representen una cuarta parte del mismo.

Durante el año 2003 el Consejo de Administración se ha reunido en cinco ocasiones.

**Comité de Auditoría.** La regulación de este Comité está recogida en los Estatutos y completada en el Reglamento del Consejo de Administración. Se resumen a continuación las líneas fundamentales de esta regulación.

a) Establecimiento del Comité. Siguiendo las recomendaciones del “Código Olivencia”, en el año 2000 se constituyó dentro del Consejo de Administración, y así se recogió en el Reglamento del mismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya existencia resulta actualmente obligatoria, según lo establecido por la “Ley Financiera”. Por esta razón, en la modificación de los Estatutos de la Sociedad acordada el año pasado, se incluyó en los mismos la existencia de este órgano del Consejo y las reglas relativas a sus funciones, organización y funcionamiento.

b) Composición. Este Comité está compuesto por tres miembros que, durante el ejercicio 2003 han sido D. Manuel Soto Serrano, como Presidente, y D. Francisco Verdú Pons y D. Enrique Piñel López, como vocales. En cuanto a su carácter, el primero es independiente, el segundo dominical y el tercero ejecutivo.

c) Áreas de actuación. La actuación del Comité de Auditoría de la Compañía se centra en cuatro áreas principales:

- Sistema de identificación de riesgos y de control interno
- Revisión y aprobación de la información financiera

- Auditoría externa de las cuentas anuales
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico y la normativa interna

El Reglamento del Consejo desarrolla de manera detallada las funciones del Comité de Auditoría en cada una de las cuatro áreas mencionadas.

- d) Reuniones. Durante el ejercicio 2003 el Comité de Auditoría ha celebrado cinco reuniones, en las que se ha trabajado en las cuatro áreas mencionadas, conforme a lo que se detalla en los Informes de Gestión Individual y Consolidado de Corporación Financiera Alba, S.A.

**Comisión de Nombramientos y Retribuciones.** En la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en mayo de 2003 se creó esta Comisión, siguiendo las recomendaciones del “Informe Aldama” que, hasta ese momento, no se había considerado necesaria dada la estructura accionarial de la Compañía y el reducido número de Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Esta Comisión, que está previsto que pueda estar formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, ha estado compuesta por tres miembros: D. Juan March Delgado, como Presidente, y D. Luis Angel Rojo Duque y D. Alfredo Lafita Pardo como Vocales, siendo todos externos o no ejecutivos.

Sus funciones se centran en el informe sobre el nombramiento, la ratificación, la renovación o el cese de los Consejeros, así como en las retribuciones aplicables a los mismos y sus revisiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez al año.

**Consejero Delegado.** El Consejero Delegado tiene facultades delegadas en materia de personal de la Compañía, así como amplias facultades para la representación de la misma y para la contratación.

### **3. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración**

El sistema de remuneración de los Consejeros consiste en una retribución fija anual.

Por lo que se refiere a las retribuciones de los Consejeros Externos, se recogen en el Reglamento del Consejo, como directrices al respecto, las siguientes: a)

que sus retribuciones deben estar en función de su dedicación efectiva; b) que deben estar excluidos de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad; y c) que el importe de la retribución de los Consejeros independientes debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

Durante el ejercicio 2003 la Sociedad ha registrado las siguientes retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración (en miles de euros):

Retribución al Consejo de Administración (a razón de 30.000 euros por Consejero)	330
Retribución adicional a Copresidentes (a razón de 78.000 euros por Co-Presidente)	156

Los Consejeros no devengan retribuciones adicionales por su participación en las Comisiones del Consejo.

Adicionalmente, los Consejeros que realizan funciones ejecutivas han percibido unos salarios cuyo importe conjunto ha ascendido a 1.438 miles de euros, y se han pagado primas de seguros de vida, accidentes y enfermedad, por razón de los mismos, que han ascendido a 44.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2003 no hay anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración.

Con fecha 31 de mayo de 2000, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. acordaron la aprobación de un sistema de opciones sobre acciones de la sociedad destinado a los Consejeros Ejecutivos y Directores, que alcanza a un total de 20 participes y 552.000 acciones. El precio de ejercicio quedó fijado en 28,26 euros/acción, del que los participes han pagado el 5%. Los derechos podrían ejercitarse en los seis meses siguientes al 31 de mayo de 2003, no habiendo ejercitado este derecho ningún Consejero Ejecutivo ni Director.

Asimismo, con fecha 22 de mayo de 2002, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. aprobaron un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directores, que alcanza a un total de 20 participes. El número

de opciones que corresponde a cada participe es el mismo que hubiera sido suscrito por cada participe en el plan de opciones acordado el 31 de mayo de 2000. El precio de ejercicio de cada opción es de 22,38 euros/acción a cuyo pago podrá aplicarse el 5% satisfecho para las opciones a que se refiere el párrafo anterior. Los derechos de este segundo plan de opciones podrán ejercitarse en los seis meses siguientes al 31 de mayo de 2005.

#### **4. Consejeros nombrados en representación de titulares de participaciones significativas**

Como se ha indicado anteriormente, Corporación Financiera Alba forma parte del Grupo Banca March, que posee más del 50% de su capital social.

Los Consejeros de Corporación Financiera Alba no han sido nombrados atendiendo al derecho de representación de los accionistas. No obstante, los Consejeros que, en un sentido amplio, representan al grupo mayoritario, son los Consejeros Dominicales: D. Juan March Delgado, D. Carlos March Delgado, y D. Francisco Verdú Pons, y los Consejeros Ejecutivos: D. Pablo Vallbona Vadell, D. Isidro Fernández Barreiro y D. Enrique Piñel López.

Por lo que se refiere a la naturaleza de las relaciones que les vinculan con los titulares de las participaciones significativas, cabe decir que los dos primeros son titulares de participaciones significativas; D. Francisco Verdú es el Consejero Delegado de Banca March, que también es titular de una participación significativa en Corporación Financiera Alba; y los Consejeros Ejecutivos gozan, lógicamente, de la confianza de los titulares de las participaciones significativas.

D. Alfonso Tolcheff Álvarez, como se ha indicado anteriormente, fue nombrado atendiendo, principalmente, a su condición de Consejero Delegado de Banco Urquijo, entidad en la que, en su momento, el Grupo March tenía una participación mayoritaria, cosa que no sucede en la actualidad, razón por la cuál cabe considerarle como Consejero externo, pero no incluido ni en la categoría de dominical ni en la de independiente.

#### **5. Consejeros de Corporación Financiera Alba que también lo son de sociedades titulares de participaciones significativas**

Los siguientes Consejeros de Corporación Financiera Alba son también miembros del Consejo de Administración de Banca March, S.A., que, como antes se ha indicado, es titular de una participación significativa (entre paréntesis se indica el cargo que desempeñan en Banca March): D. Carlos March Delgado (Presidente), D. Juan March Delgado (Consejero), D. Pablo Vallbona Vadell (Vicepresidente



Ejecutivo), D. Francisco Verdú Pons (Consejero-Delegado), D. Isidro Fernández Barreiro (Consejero) y D. Enrique Piñel López (Consejero).

#### **6. Consejeros de Corporación Financiera Alba que también son Consejeros de otras sociedades del grupo**

Además de lo indicado en el número anterior, D. Francisco Verdú Pons es miembro del Consejo de Administración de las siguientes sociedades del grupo: Inversiones Arta, S.A. y Alba Inmobiliaria, S.A.

Por otra parte, los siguientes Consejeros de Corporación Financiera Alba son también Consejeros en sociedades participadas por ella: D. Juan March Delgado es Consejero de Havas, S.A.; D. Carlos March Delgado es Consejero de Carrefour, S.A.; D. Pablo Vallbona Vadell es Consejero de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.; D. Isidro Fernández Barreiro es Consejero de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y de Prosegur, S.A.; D. Enrique Piñel López y D. Alfonso Tolcheff Alvarez son Consejeros de Banco Urquijo, S.A.; y D. Nicholas Brookes es Consejero de Spirent, plc.

#### **7. Actividades de los Consejeros**

Los Consejeros mencionados como ejecutivos no ejercen fuera de la Sociedad, de las sociedades del grupo, o de las participadas por el mismo, actividades que sean significativas.

Del resto de los Consejeros, los que no desempeñan puestos en el Consejo de Administración de Banca March, S.A. (a los que se hace referencia en el apartado 5. anterior), ejercen fuera de la Sociedad las actividades principales que seguidamente se detallan:

- D. Nicholas Brookes: Consejero Delegado de Spirent, plc.
- D. Alfredo Lafita Pardo: Consejero de Banco Guipuzcoano, S.A.
- D. Luis Ángel Rojo Duque: Catedrático de Teoría Económica de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. Manuel Soto Serrano: Consejero de Banco Santander Central Hispano, S.A.
- D. Alfonso Tolcheff Alvarez: Consejero Delegado de Banco Urquijo, S.A.

#### **8. Remuneración de los auditores externos**

El importe de los honorarios devengados por Deloitte & Touche ha sido de 66.585 euros, correspondiendo, íntegramente, a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2003.

### **C. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo**

La Sociedad no ha realizado, durante 2003, operaciones con sus accionistas de referencia ni con sus administradores o altos directivos, aparte de las relaciones bancarias que se mantienen con el accionista principal, Banca March, como una más de las instituciones financieras con las que la sociedad trabaja. Asimismo, se han utilizado los servicios de Unipsa, sociedad filial de Corporación Financiera Alba, dedicada a la correduría de seguros.

### **D. Sistemas de control de riesgos**

En materia de sistema de identificación de riesgos y de control interno debe resaltar que la Dirección Financiera es la encargada del control interno de la Sociedad y que cuenta con una serie de normas operativas que establecen los criterios de control interno. Estas Normas, que han sido actualizadas durante 2003, se refieren, entre otras cuestiones, a las inversiones y desinversiones, los presupuestos, la consolidación, el control de los gastos, el sistema informático, los controles de administración y los archivos.

Durante el ejercicio 2003 no se ha detectado ninguna incidencia de relieve en esta materia.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene atribuidas competencias, entre otras, en esta materia y, así, evalúa si la Compañía cuenta con organización, personal y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales y se le faculta para investigar cualquier aspecto del sistema de identificación de riesgos y de control interno que considere oportuno.

Teniendo en cuenta la actividad a la que se dedica Corporación Financiera Alba, los riesgos principales que afectan a la Compañía se refieren a las sociedades participadas y a los inmuebles que son de su titularidad. En cuanto a las sociedades participadas, tienen como riesgo principal y común el inherente al negocio de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas. Por lo que se refiere a los inmuebles, puesto que están destinados a ser alquilados, los riesgos que les afectan son los propios de esta actividad, esto es, el lucro cesante en el caso de que estén desocupados –especialmente si se trata de superficies importantes-, la evolución de los tipos de interés a largo plazo, los siniestros, y los impagados.

Para cubrir los riesgos mencionados la Sociedad realiza, en cuanto a las sociedades participadas, un seguimiento de las mismas que comprende tanto la

evolución de su actividad y resultados (participando, en general, en sus órganos de administración y, en algunos supuestos, además en sus Comités de Auditoría), como de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas). Respecto de los inmuebles, los riesgos indicados están cubiertos mediante el establecimiento de cláusulas contractuales apropiadas, la exigencia de garantías a los inquilinos, el ajuste de las rentas a precios de mercado en caso de alquileres de larga duración, y la contratación de pólizas de seguros que cubran los riesgos de daños y de responsabilidad civil, que se actualizan anualmente.

## **E. Funcionamiento de la Junta General**

La Junta General de Accionistas, como órgano soberano de la Sociedad, se halla facultada para tomar acuerdos en las materias que la Ley y los Estatutos Sociales le atribuyen.

Durante el año 2003 el funcionamiento de la Junta General se ha ajustado estrictamente a lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

**1. Reglamento de la Junta.** El Reglamento de la Junta fue aprobado por la misma en su reunión celebrada el 22 de mayo de 2003, aunque debe señalarse que no se ha celebrado ninguna otra reunión de la misma dentro del ejercicio con posterioridad a su aprobación. El Reglamento de la Junta ha sido inscrito en el Registro Mercantil con fecha 6 de octubre de 2003

En este Reglamento se hace referencia a las funciones de la Junta; a los derechos de los accionistas (en particular al derecho de información); a la asistencia, representación y voto; a las clases de Juntas; a la convocatoria y constitución; al desarrollo de sus reuniones (Presidencia, Mesa, intervenciones, votaciones, actas, ejecutividad y publicidad de los acuerdos); y a la impugnación de los acuerdos adoptados en las mismas

**2. Derechos de los accionistas.** Corresponden a los accionistas, en relación con la Junta General, y con el alcance previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta, los derechos reconocidos en estas normas y, en particular, los de asistencia (se requiere la titularidad de 25 acciones para poder asistir a las Juntas), participación, voto, información e impugnación de los acuerdos adoptados por la misma.

Asimismo, los accionistas pueden formular propuestas, realizar sugerencias o comentarios y plantear cuestiones que guarden relación con las actividades o intereses de la Sociedad.

En cuanto al derecho de información, los accionistas pueden solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. El Consejo de Administración está obligado a proporcionárselos en la Junta General, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos señalados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procede cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social

Por otra parte, y también en relación con el derecho de información de los accionistas cabe recordar que los accionistas tienen a su disposición, a través de la página web de la Compañía, una completa información relativa a la misma, a su actividad y a la celebración de la propia Junta General.

En la página web de la sociedad, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 22 de mayo de 2003, se incluye, al menos, la siguiente información:

- Estatutos sociales.
- Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración
- Reglamento Interno de Conducta.
- Informes trimestrales del ejercicio e informes anuales correspondientes a los dos últimos años, junto con los informes de los auditores externos.
- Composición del Consejo y de sus Comisiones.
- Identificación de los accionistas con participaciones estables, directas e indirectas y su representación en el Consejo, así como todos los pactos parasociales entre accionistas que se hayan comunicado a la sociedad o al mercado.
- Participaciones accionariales, directas e indirectas, de los miembros del Consejo.
- Información sobre la autocartera que tenga la sociedad y sus variaciones significativas.
- Información contenida en las presentaciones hechas, en su caso, a los distintos operadores del mercado y a accionistas significativos.
- Convocatorias de las Juntas Generales y la información contenida en las mismas.
- Acuerdos adoptados en la última Junta General celebrada.
- Informes sobre gobierno corporativo.
- Hechos relevantes.

Asimismo, tras la aprobación de la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades, se ha incluido información en la página web sobre:

- El desarrollo de la última Junta General.
- Los cauces de comunicación entre la sociedad y los accionistas.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, y
- Sobre la inexistencia de previsiones en la Sociedad para el ejercicio del voto a distancia.

**3. Asistencia a las Juntas Generales.** En las Juntas Generales Ordinarias de los tres últimos años el quórum de asistencia ha sido el siguiente:

	2001	2002	2003
Quórum ... ..	73,51%	72,41%	73,95%
Presente ... ..	44,81%	46,09%	45,69%
Representado ... ..	28,70%	26,32%	28,26%

**4. Relación de acuerdos adoptados por la Junta General en 2003.** En la Junta General celebrada el 22 de mayo de 2003 se adoptaron los acuerdos que, a continuación, se relacionan:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
3. Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.
4. Fijación del número de Consejeros en doce, nombramiento como Consejero de D. Enrique Piñel López, ratificación del nombramiento de D. Luis Ángel Rojo Duque, y reelección de D. Manuel Soto Serrano y D. Nicholas Brookes.
5. Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Renovación como auditor externo de la sociedad y de su Grupo consolidado de Deloitte & Touche España, S.L..

7. Aprobación del Reglamento de las Juntas Generales

8. Reducción del capital social en 2.100.000 euros por amortización de 2.100.000 acciones en autocartera y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

9. Oferta de venta a los accionistas de la sociedad de hasta un máximo de 72.048.000 acciones de la sociedad Vodafone Group Plc., con delegación en el Consejo de la facultad de ejecutar dicha oferta de venta, ajustando incluso el precio de venta a la evolución de la cotización de dicha sociedad durante el período de ejecución.

10. Reducción del capital social hasta un máximo de 5.082.000 euros mediante oferta de compra de un máximo de 5.082.000 acciones de la sociedad, con delegación en el Consejo de la facultad de ejecutar dicha reducción de capital, ajustando incluso el precio de adquisición a la evolución de la cotización de la sociedad durante el periodo de ejecución y para redactar de nuevo el Artículo 5º de los Estatutos Sociales; todo ello de conformidad con el Artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

11. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 7º (valor nominal de las acciones), 12º (ejercicio de derechos en caso de prenda de acciones), 15º (Reglamento de la Junta), 16º (asistencia a Juntas y derecho de voto), 19º (Tarjetas de asistencia), 21º (Inmovilización de acciones), 22º (Juntas Generales a petición de accionistas), 28º (Desarrollo de las Juntas Generales), 33º (Edad y condición de los Consejeros), 34º (Vicepresidentes del Consejo), 44º (Facultades del Consejo), 46º (Consejero Delegado), 47º (Comité de Auditoría), 52º (Auditores), 60º (Prescripción de dividendos); adaptación de la denominación de los títulos, capítulos y artículos a las modificaciones anteriores, y autorización para redactar un Texto Refundido de los mismos,

12. Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

13. Aprobación del acta.

## **F. Seguimiento de las recomendaciones en materia de buen gobierno**

Para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, se considera adecuado tomar como punto de referencia las recomendaciones contenidas en el denominado “Código Olivencia”, aunque actualizándolas, cuando corresponda, con las contenidas en el denominado “Informe Aldama”. Se recogen a continuación las citadas recomendaciones junto con la explicación correspondiente de la actuación llevada a cabo por Corporación Financiera Alba.

*1.ª Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento.*

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba asume expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, estando así reconocido en el Reglamento del mismo. Por otra parte, se prevé que no pueden ser objeto de delegación aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas a la decisión directa del Consejo, y, en particular, las siguientes:

- a) aprobación de las estrategias generales de la Sociedad;
- b) nombramiento y destitución de los más altos directivos de la Sociedad;
- c) aprobación de la política en materia de autocartera;
- d) control de la actividad de gestión de los Consejeros y Directivos y evaluación de la misma;
- e) identificación de los principales riesgos de la Sociedad y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados;
- f) vigilancia para que las políticas de información y comunicación cumplan la normativa aplicable y hagan llegar a los accionistas, los mercados y la opinión pública todos los datos e información relevante para formarse un juicio sobre la Sociedad; y
- g) política de inversiones y desinversiones de los activos de la Compañía.

***2.ª Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos.***

El Consejo de Administración de la Sociedad, que durante el ejercicio 2003 ha estado compuesto en la práctica por once miembros, cuenta con la presencia de tres Consejeros ejecutivos, teniendo ocho el carácter de externos, de los cuales tres son dominicales, cuatro independientes -que reúnen el perfil mencionado en la recomendación-, y uno que, siendo externo, no puede incluirse ni en la categoría de dominical ni de independiente, según lo expuesto en el número 1, del apartado B de este informe.

***3.ª Que en la composición del Consejo de Administración, los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que dentro de los consejeros externos exista una participación muy significativa de consejeros independientes, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo.***

Como ya se ha indicado, en la composición del Consejo de Administración de la Compañía los consejeros externos o no ejecutivos son una amplia mayoría (8 externos frente a 3 ejecutivos) y, dentro de los externos, constituyen una proporción muy relevante los consejeros independientes (4 independientes, 3 dominicales, y 1 externo no adscrito a ninguna de las otras dos categorías).

***4.ª Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado podría oscilar entre cinco y quince miembros.***

El número de consejeros previsto en la actualidad por la Compañía es de doce, si bien durante el año 2003, por razón de las altas y bajas producidas, el Consejo realmente ha estado compuesto por once miembros. El número de consejeros indicado se considera adecuado para lograr el funcionamiento eficaz y participativo del mismo.

***5.ª Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.***

En Corporación Financiera Alba no existe acumulación de funciones de Presidente y de primer ejecutivo de la Compañía.



*6.ª Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.*

La figura del Secretario del Consejo está contemplada en el Reglamento del mismo, que prevé que debe ser Letrado, auxiliar al Presidente en sus labores, y proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias. El Secretario también debe velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, de su regularidad estatutaria y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. Por otra parte, para procurar su independencia, se establece que en el ejercicio de sus funciones no dependerá de la Dirección ejecutiva de la Compañía.

Durante el año 2003 se ha producido un cambio en la Secretaría del Consejo coincidiendo con la Junta General celebrada el 22 de mayo, pero tanto el anterior como el actual reúnen la condición de Letrados y cuentan con la formación y experiencia adecuadas para el puesto.

*7.ª. Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.*

En Corporación Financiera Alba no existe Comisión Ejecutiva.

*8.ª Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento).*

En el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba se han establecido dos comisiones especializadas:

- El Comité de Auditoría, y
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Comité de Auditoría está compuesto por tres miembros, de los que dos son externos y uno ejecutivo. Por su parte, la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones está compuesta también por tres miembros que, en este caso, son todos ellos consejeros externos.

*9.ª Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información.*

La convocatoria de las sesiones se cursa con una antelación mínima de cinco días al domicilio designado por cada Consejero, siendo responsabilidad del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo, con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión. La información facilitada, según lo previsto en el Reglamento del Consejo, debe ser completa e incluir -siempre que la naturaleza del asunto a debatir así lo requiera- planes de negocios, propuestas y resúmenes de acuerdos y cualquier otro documento que pudiera ser necesario o conveniente en cada caso.

Los consejeros pueden, además, solicitar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. No obstante, de forma excepcional, el Presidente puede restringir temporalmente el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

Por otra parte, también se prevé en el Reglamento de Consejo que, con el fin de auxiliar a los consejeros en el ejercicio de sus funciones, los que tengan el carácter de externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

*10.ª Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el Presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos.*

El Consejo de Administración se reúne de ordinario una vez al trimestre, pero también cabe que se reúna tantas veces como lo estime oportuno el Presidente para el buen funcionamiento de la Compañía, y también cuando lo soliciten

una cuarta parte de los Consejeros. Durante el año 2003, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba se reunió en cinco ocasiones.

En las reuniones del Consejo se favorece la participación de los consejeros y las actas recogen adecuadamente las deliberaciones y, sobre todo, los acuerdos adoptados.

**11.<sup>a</sup> *Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y que una vez elegidos los consejeros externos dominicales o independientes por la Junta General, el Consejo de Administración no debería proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos.***

Tras la modificación operada en el Reglamento del Consejo en mayo de 2003, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deben, en primer término, respetar lo dispuesto en el Reglamento en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, por otra parte, antes de ser objeto de deliberación en el Consejo una propuesta de nombramiento, renovación o cese de un consejero, debe ser sometida a informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, y de acuerdo con el Reglamento del Consejo, una vez elegidos por la Junta General los Consejeros externos (dominicales e independientes), el Consejo de Administración no propondrá su cese antes del vencimiento de su mandato, salvo por causas excepcionales y justificadas apreciadas por el propio Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**12.<sup>a</sup> *Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la sociedad.***

Los Consejeros, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoria por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, y
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

**13.<sup>a</sup> *La Sociedad que adopte una política de limitación de edad de los consejeros, debe establecerla con claridad en su normativa interna.***

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, que fue modificado en este aspecto en mayo de 2003, no está establecido en la normativa de la sociedad un límite de edad para poder ser consejero pero, como se ha indicado, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar su dimisión si éste lo considera conveniente, cuando cumplan la edad de 70 años.

**14.<sup>a</sup> *Que se reconozca formalmente el derecho de todo consejero a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales.***

Como se ha indicado, los consejeros disponen de información y documentación orientada a preparar con tiempo suficiente las sesiones del Consejo, pero, además, pueden solicitar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. Por otra parte, también se prevé en el Reglamento de Consejo que, con el fin de auxiliar a los consejeros en el ejercicio de sus funciones, los que tengan el carácter de externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

**15.<sup>a</sup> *Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualizada.***

El Consejo procura que la retribución de los Consejeros, que debe ser valorada en su modalidad, importe y transparencia por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sea adecuada atendiendo a las circunstancias del mercado. La retribución de los mismos es transparente, por lo que se prevé que en la Memoria -como parte integrante de las Cuentas Anuales- se contenga tanto la información legalmente exigible como aquella que se estime oportuna sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de Administración.

Por lo que se refiere a los Consejeros externos, el Reglamento del Consejo prevé que su retribución se ajuste a las siguientes directrices:

- a) El Consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
- b) El Consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento u otros.
- c) El importe de la retribución del Consejero independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

**16.<sup>a</sup> *Que la normativa interna de la sociedad detalle las obligaciones que dimanar de los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.***

El Reglamento del Consejo de Administración regula detalladamente los deberes mencionados, en línea con lo previsto en la Ley 26/2003, de 17 de julio, y en las recomendaciones del “Informe Aldama”.

**17.<sup>a</sup> *Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad.***

El Reglamento del Consejo contempla expresamente este tipo de transacciones, previendo que debe ser informado de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo, debiendo ser valorada por el Comité de Auditoría con carácter previo a su autorización.

**18.<sup>a</sup> Con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, y desde su convocatoria, la sociedad debería informar del contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdo que se vayan a someter a la Junta, utilizando para ello la propia página web, con independencia de cualquier otro procedimiento legal o voluntario de que se dote la sociedad.**

Al publicarse la convocatoria de la Junta General se pone a disposición de los accionistas, en la sede de la Sociedad y en la página web de la misma:

- El texto de la propia convocatoria.
- El Orden del día.
- El texto de los acuerdos que se propongan para su adopción.
- El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.
- El Informe de Gobierno Corporativo, y
- Los demás informes y documentos que resulten pertinentes en los supuestos legalmente previstos.

Por otra parte, después de la celebración de las Juntas se informa de los acuerdos adoptados, mediante la comunicación del correspondiente hecho relevante, resultando también accesibles a través de la página web de la Compañía.

**19.<sup>a</sup> Toda sociedad habría de dotarse de un conjunto de reglas o criterios de gobierno corporativo incluyendo, al menos, los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración.**

La Compañía cuenta con reglas y criterios para el buen gobierno de la misma que está recogidos en los Reglamentos de la Junta General, del Consejo de Administración e Interno de Conducta.

**20.<sup>a</sup> Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales.**

El mecanismo de delegación de voto resulta completamente transparente, estando previsto tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento

de la Junta. Asimismo, todos los inversores pueden obtener una amplia información sobre la sociedad, bien directamente en la misma, bien consultando la página web.

***21.ª Que el Consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.***

El Consejo de Administración, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno corporativo, ha venido informando sobre los aspectos mencionados, en especial a través del Informe sobre Gobierno Corporativo, que se lleva publicando varios años.

***22.ª Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida, sea verificada por el Comité de Auditoría.***

La información financiera periódica que, además de la anual, se ofrece a los mercados, se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales y es verificada por el Comité de Auditoría antes de ser difundida .

***23.ª Contar con una página web a través de la cual se pueda informar tanto a los accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos económicos y de todos aquellos de carácter significativo que se produzcan en relación con la Sociedad, como facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información y, en su caso, de otros derechos societarios.***

El contenido mínimo de la página web de la Compañía, en los aspectos relacionados con el gobierno corporativo, fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 22 de mayo de 2003, siguiendo las recomendaciones del “Informe Aldama”, habiéndose adaptado recientemente a las nuevas exigencias establecidas por la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre.

***24.ª Que el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que represen-***

*tan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría.*

El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría han supervisado, a lo largo de 2003, el mantenimiento de la independencia de los auditores así como su retribución. Los auditores no han prestado servicios profesionales distintos a los propios de auditoría.

*25.<sup>a</sup> Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias.*

La cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración en 2003, y presentadas para su aprobación a la Junta General, no han sido objeto de ninguna reserva o salvedad en el Informe de Auditoría.



## PROPUESTA DE ACUERDOS

---

El Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
2. Aprobar de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
3. Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.
4. Reelegir como Consejeros a D. Carlos March Delgado y a D. Alfredo Lafita Pardo.
5. Autorizar la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, así como la aplicación de las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas, y autorizar al Consejo de Administración para reducir, en su caso, el capital social.
6. Renovar, o en su defecto designar, auditor externo de la sociedad y de su Grupo consolidado.
7. Modificar los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General: 7º (derecho de información de los accionistas), 11º (representación para asistir a las Juntas Generales), 12º (solicitud pública de representación) 14º (voto en las Juntas Generales), y 19º (información a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General), y autorizar

al Consejo de Administración la redacción de un Texto Refundido del Reglamento de la Junta General.

8. Reducir del capital social en 719.781 euros, por amortización de acciones en autocartera y modificar del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
9. Traspasar a reservas voluntarias el saldo de 4.400.000 euros a que asciende la reserva indisponible constituida al amparo de los dispuesto en el artículo 167, 3º de la Ley de Sociedades Anónimas, concediendo a los acreedores el derecho de oposición a que se refiere el artículo 166 de la citada disposición legal.
10. Traspasar a reservas voluntarias el importe de 2.944.188,48 euros a que asciende el exceso de la reserva legal constituida por la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas.
11. Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social por la cuantía y por el plazo máximos previstos en el artículo 153.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, incluso eliminando el derecho de suscripción preferente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 de dicha Ley.
12. Delegar de la facultad de emitir valores de renta fija, incluso convertibles y/o canjeables en acciones, hasta un valor nominal máximo de 300 millones de euros.
13. Prorrogar de forma indefinida la opción por el régimen de consolidación fiscal.
14. Modificar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 20º (derecho de asistencia y representación en las Juntas Generales), 29º (dere-

cho de voto en las Juntas Generales), 31° (derecho de información de los accionistas), 33° (Consejo de Administración), 44° bis –incorporación- (Informe anual de gobierno corporativo y página web), y autorizar al Consejo de Administración la redacción de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

15. Autorizar al Consejo de Administración la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.
16. Aprobar el Acta de la Junta.

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Castelló, 77, 5.º 28006 Madrid

Teléfono 91 436 37 10. Fax 91 575 67 37

[www.corporacionalba.es](http://www.corporacionalba.es)